

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

Se publica todos los Lunes, Miércoles y Viernes. Administración: Excm. Diputación Provincial, Pza. Moreno nº 10. Teléfonos: 949 88 75 72.

### INSERCIONES

- Por cada línea o fracción: ..... 0,50 €
- Anuncios urgentes ..... 1,00 €

### EXTRACTO DE LA ORDENANZA REGULADORA

La Administración anunciante formulará orden de inserción en la que expresará, en su caso, el precepto en que funde la exención, no admitiéndose invocación genérica a Ley o Reglamento, o los preceptos de la Ley 5/02, 4 de abril reguladora de los B.O.P. o a los de la Ordenanza Reguladora. En este caso no se procederá a la publicación y se concederá plazo para subsanación, que transcurrido se archivará sin más trámites.

Los particulares formularán solicitud de inserción.

Las ordenes y solicitudes junto con la liquidación y justificante de ingreso, en su caso, se presentará en el registro general de la Diputación.

**Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL - Directora: Teresa de Jesús Tejedor de Pedro**

5458

## INSPECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE GUADALAJARA

### Ministerio de Trabajo e Inmigración

Francisca Abajo Sanz, Secretaria General de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Guadalajara.

**HAGO SABER:** Que al haber sido devueltas por el Servicio de Correos las resoluciones recaídas en los expedientes incoados como consecuencia de Actas de Infracción a que se refiere la presente relación, procede su notificación mediante esta publicación, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

*Acta Infracción: I192010000016014*

*Destinatario: Florin Petrut Balan*

*Localidad: Pioz*

*Sanción: 626,00 €*

*Organo del Recurso D. G. Inspección de Trabajo y Seguridad Social*

Se les hace saber que dichas resoluciones se encuentran a disposición de los destinatarios en las Oficinas de esta Inspección Provincial. Se podrá interponer el Recurso de Alzada correspondiente ante el órgano señalado en la relación, en el plazo de un mes, desde el día siguiente de esta notificación. Dicho recurso podrá presentarse a través de esta Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, así como en los demás registros relacionados en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE de 27) de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El importe de las sanciones y liquidaciones puede hacerse efectivo por los medios legalmente establecidos y de no hacerse efectivo, se continuará el procedimiento reglamentario que concluye con su exacción por la vía de apremio.

Para que sirva de notificación a los interesados y para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara, firmo el presente en Guadalajara, a 14 de octubre de 2010.—rubricado.

## DELEGACION DE ECONOMIA Y HACIENDA EN GUADALAJARA

Ministerio de Economía y Hacienda

SECRETARÍA GENERAL

EDICTO DE NOTIFICACION

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del perceptor, que a continuación se relaciona, procede practicar la notificación mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido y en el Boletín Oficial correspondiente.

5490

Guadalajara, a 26 de octubre de 2010.—El Delegado del Ministerio de Economía y Hacienda, Domingo Sierra Sánchez

### RELACIÓN DE NOTIFICACIÓN POR INDEMNIZACIÓN POR DAÑOS Y PERJUICIOS A LA ADMINISTRACIÓN DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LA LEY 30/92

*Interesado: Oficina Técnica y Auditoria de Proyectos, S.L.*

*NIF: B40016750*

*Nº liquidación: 00019201000005747*

*Importe: 16.060,79 €*

*Motivo: Resolución contrato 02RU99DG192E*

5404

### ANUNCIO

Anuncio de la Delegación del Ministerio de Economía y Hacienda en Guadalajara, en relación a la distribución del caudal hereditario a distribuir en varios expedientes de sucesión intestada

Aprobada la Cuenta General de liquidación de los expedientes abintestato siguientes:

Nombre del causante	Vecindad del causante	Cuantía del tercio municipal	Cuantía del tercio provincial
Rafael Fernández Gómez	Yebes (Guadalajara)	2.766,48 €	2.766,49 €
Nicolás González Andrés	Guadalajara	832,77 €	832,78 €
Manuel Campos Cuartango	Yebes (Guadalajara)	389,91 €	389,92 €
Josefa Riesco Villegas	Guadalajara	1.434,00 €	1.434,00 €
Francisca Rodríguez Sirera	Guadalajara	3.943,08 €	3.943,08 €
Ricardo Esteban Larios	Valdearenas (Guadalajara)	13.883,28 €	13.883,28 €

Esta Delegación de Economía y Hacienda va a proceder a la distribución efectiva del caudal hereditario de los mismos, de acuerdo con lo previsto en el artículo 956 del Código Civil y 14.1 del Real Decreto 1373/2009, de 28 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas

A tales efectos se consideran como instituciones con derecho a ser beneficiarias en la distribución del caudal hereditario:

1. Las asociaciones declaradas de utilidad pública y debidamente inscritas en los registros públicos correspondientes

2. Fundaciones

3. Cruz Roja Española

4. Organización Nacional de Ciegos Españoles (ONCE)

5. Cáritas Española (o sus variantes territoriales Cáritas Diocesana y Cáritas Parroquial)

6. Entidades de Otras iglesias, confesiones y comunidades religiosas con acuerdos de cooperación del Estado español.

Lo que se publica de conformidad con lo establecido en el artículo 14.2 del Real Decreto 1373/2009, de 28 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, para que las Instituciones que se consideren con derecho a participar en la distribución de una o varias de las herencias citadas, presenten ante la Delegación de Economía y Hacienda de Guadalajara, en el plazo improrrogable de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincial de Guadalajara, su solicitud de participar, acompañando la siguiente documentación:

-Acreditación de la persona que hace la solicitud  
 -Copia de los estatutos de la entidad  
 -Certificación del registro correspondiente, con antigüedad no superior a seis meses, acreditativa de:

• Inscripción vigente de la institución en el registro correspondiente

• Haber sido declarada de utilidad pública (en caso de asociaciones)

• Ámbito de actuación de la institución según estatutos

-Memoria del último ejercicio de la institución, o alternativamente, certificación del órgano de gobierno de la institución en donde se declare haber desarrollado actividad efectiva en el municipio, o municipios, de la provincia correspondiente, y extracto de las últimas cuentas aprobadas

-En su caso, certificación del órgano de gobierno de la institución, si el causante hubiera pertenecido a la misma por su profesión o dedicado a ella su máxima actividad

Una vez presentadas las solicitudes, se analizarán por la Delegación de Economía y Hacienda, que solicitará la subsanación de aquellas que no recojan la documentación completa otorgando para ello un plazo de diez días, de acuerdo con el artículo 71 de la Ley 30/1 992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con indicación de que, si así no lo hiciera, se tendrá a la institución por desistida de su petición.

Los gastos que originen las publicaciones del reparto y notificaciones a las instituciones beneficiarias de las respectivas herencias serán sufragados por las mismas, proporcionalmente a los importes a percibir.

Guadalajara, 27 de octubre de 2010.— El Delegado de Economía y Hacienda, Domingo Sierra Sánchez

5462

## **SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN GUADALAJARA**

EDICTO

COMISION DE ASISTENCIA JURIDICA GRATUITA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285 de 27 de noviembre de 1992), se hacen públicas las notificaciones de las resoluciones de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita de Guadalajara que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación de las mismas en el último domicilio conocido, éstas no se han podido practicar.

Contra esta resolución, podrá presentar alegaciones y cuantas pruebas considere pertinentes para su defensa, en el plazo de 10 días hábiles.

El correspondiente expediente obra en la Subdelegación del Gobierno de Guadalajara, pudiendo ser consultado en el plazo anteriormente citado.

*N° EXPTE.: 420/10*

*NOMBRE Y APELLIDOS: MANUEL NICOLAS RODRIGUEZ Y LAURA CABRERA DEL RIO*

*LEGISLACION: ARTICULO 33 DE LA LEY 1/96, DE 10 DE ENERO DE ASISTENCIA JURIDICA GRATUITA*

Guadalajara, 15 de octubre de 2010.— La Secretaria de la Comisión, Beatriz Sánchez Rodrigo

5464

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285 de 27 de noviembre de 1992), se hacen públicas las notificaciones de las distintas fases en que se encuentran los procedimientos sancionadores incoados a los interesados que a continuación se relacionan, ya que, habiéndose intentado la notificación de las mismas en el último domicilio conocido, éstas no se han podido practicar.

Contra las resoluciones que no agotan la vía administrativa, podrá interponerse recurso ordinario ante el Sr. Ministro de Interior dentro del plazo del mes, contado desde el día de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia. Se advierte que una vez transcurrido dicho plazo, sin que la sanción haya sido abonada y una vez sea firme la resolución en vía administrativa, se continuará la tramitación que corresponda para proceder a su exacción por vía ejecutiva.

Los correspondientes expedientes obran en esta Subdelegación del Gobierno, pudiendo ser consultados en el plazo anteriormente citado.

*N° EXPTE.: 1020/2010*

*D.N.I.: 53496986K*

*NOMBRE Y APELLIDOS: FERNANDO NARANJO GARCIA*

*LEGISLACION: LO 1/1992 -25.1*

Guadalajara, 1 de octubre de 2010.— La Subdelegada del Gobierno, Araceli Muñoz de Pedro.

5468

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285 de 27 de noviembre de 1992), se hacen públicas las notificaciones de

las distintas fases en que se encuentran los procedimientos sancionadores incoados a los interesados que a continuación se relacionan, ya que, habiéndose intentado la notificación de las mismas en el último domicilio conocido, éstas no se han podido practicar.

Contra las Notificaciones de inicio de procedimiento, podrá presentar alegaciones y cuantas pruebas considere pertinentes para su defensa, en el plazo de 15 días hábiles.

Los correspondientes expedientes obran en esta Subdelegación del Gobierno, pudiendo ser consultados en el plazo anteriormente citado.

*N° EXPTE.: 1134/2010*

*D.N.I.: 32695958D*

*NOMBRE Y APELLIDOS: JOSE ANTONIO NALGO GOMEZ*

*LEGISLACION: LO 1/1992 -23.a)*

*N° EXPTE.: 1150/2010*

*D.N.I. 03092227S*

*NOMBRE Y APELLIDOS: ALBERTO GARCIA GILABERTE*

*LEGISLACION: LO 1/1992 -26.h)*

*N° EXPTE.: 1166/2010*

*D.N.I.: X9845170C*

*NOMBRE Y APELLIDOS: JOSE E. CAMPAÑA ROBALINO*

*LEGISLACION: LO 1/1992 -26.i y 26.h)*

Guadalajara 15 de octubre de 2010.— La Subdelegada del Gobierno, Araceli Muñoz de Pedro.

5463

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285 de 27 de noviembre de 1992), se hacen públicas las notificaciones de las distintas fases en que se encuentran los procedimientos sancionadores incoados a los interesados que a continuación se relacionan, ya que, habiéndose intentado la notificación de las mismas en el último domicilio conocido, éstas no se han podido practicar.

Contra las Notificaciones de inicio de procedimiento, podrá presentar alegaciones y cuantas pruebas considere pertinentes para su defensa, en el plazo de 15 días hábiles.

Los correspondientes expedientes obran en esta Subdelegación del Gobierno, pudiendo ser consultados en el plazo anteriormente citado.

*N° EXPTE.: 1126/2010*

*D.N.I.: Y0990228T*

*NOMBRE Y APELLIDOS: OTMANE SERROUF*

*LEGISLACION: LO 1/1992 -23.a)*

*N° EXPTE.: 1128/2010*

*D.N.I.: 47729818B*

*NOMBRE Y APELLIDOS: NICOLAS JANE MATAS*

*LEGISLACION: LO 1/1992 -23.a)*

*N° EXPTE.: 1164/2010*

*D.N.I.: 51485404L*

*NOMBRE Y APELLIDOS: JEFFERSON R. VASCO-NEZ SAMANIEGO*

*LEGISLACION: LO 1/1992 -26.i) y 26.h)*

Guadalajara, 13 de octubre de 2010.— La Subdelegada del Gobierno, Araceli Muñoz de Pedro.

5465

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285 de 27 de noviembre de 1992), se hacen públicas las notificaciones de las distintas fases en que se encuentran los procedimientos sancionadores incoados a los interesados que a continuación se relacionan, ya que, habiéndose intentado la notificación de las mismas en el último domicilio conocido, éstas no se han podido practicar.

Contra las Notificaciones de Inicio de Procedimiento, podrá presentar alegaciones y cuantas pruebas considere pertinentes para su defensa, en el plazo de 15 días hábiles.

Los correspondientes expedientes obran en esta Subdelegación del Gobierno, pudiendo ser consultados en el plazo anteriormente citado.

*N° EXPTE.: 1136/2010*

*D.N.I.: 70166202X*

*NOMBRE Y APELLIDOS: JAVIER LOPEZ GARCIA*

*LEGISLACION: LO 1/1992 -25.1*

*N° EXPTE.: 1139/2010*

*D.N.I.: 05320833J*

*NOMBRE Y APELLIDOS: VÍCTOR MANUEL FDEZ. DE LA CUEVA CABANILLAS*

*LEGISLACION: LO 1/1992 -25.1*

*N° EXPTE.: 1161/2010*

*D.N.I.: 09023312K*

*NOMBRE Y APELLIDOS: IVAN CLEMENTE PEREZ*

*LEGISLACION: LO 1/1992 -25.1*

*N° EXPTE.: 1177/2010*

*D.N.I.: 53400808Y*

*NOMBRE Y APELLIDOS: ENRIQUE CAMPOY STRUCH*

*LEGISLACION: LO 1/1992 -25.1*

*N° EXPTE.: 1179/2010*

*D.N.I.: 03143516Z*

*NOMBRE Y APELLIDOS: OSCAR GARCIA CORTES  
LEGISLACION: LO 1/1992 -25.1*

Guadalajara, 14 de octubre de 2010.— La Subdelegada del Gobierno, Araceli Muñoz de Pedro.

5466

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285 de 27 de noviembre de 1992), se hacen públicas las notificaciones de las distintas fases en que se encuentran los procedimientos sancionadores incoados a los interesados que a continuación se relacionan, ya que, habiéndose intentado la notificación de las mismas en el último domicilio conocido, éstas no se han podido practicar.

Contra las resoluciones que no agotan la vía administrativa, podrá interponerse recurso ordinario ante el Sr. Ministro de Interior dentro del plazo del mes, contado desde el día de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia. Se advierte que una vez transcurrido dicho plazo, sin que la sanción haya sido abonada y una vez sea firme la resolución en vía administrativa, se continuará la tramitación que corresponda para proceder a su exacción por vía ejecutiva.

Los correspondientes expedientes obran en esta Subdelegación del Gobierno, pudiendo ser consultados en el plazo anteriormente citado.

*N° EXPTE.: 918/2010  
D.N.I.: X7080602Y  
NOMBRE Y APELLIDOS: KRYSTIAN BARABASZ  
LEGISLACION: LO 1/1992 -25.1*

*N° EXPTE.: 944/2010  
D.N.I.: 03135320Y  
NOMBRE Y APELLIDOS: JOSÉ CARLOS HEREDERO WESTERMAYER  
LEGISLACION: LO 1/1992 -25.1*

*N° EXPTE.: 970/2010  
D.N.I.: 03138217M  
NOMBRE Y APELLIDOS: ÓSCAR PONCE JIMENO  
LEGISLACION: LO 1/1992 -25.1*

*N° EXPTE.: 932/2010  
D.N.I.: X6528966W  
NOMBRE Y APELLIDOS: ABDESLAM EL HIANI  
LEGISLACION: LO 1/1992 -25.1*

*N° EXPTE.: 993/2010  
D.N.I.: 03131738N  
NOMBRE Y APELLIDOS: JOSE CARLOS SIMON PALANCAR  
LEGISLACION: LO 1/1992 -25.1*

Guadalajara, 15 de octubre de 2010.— El Delegado del Gobierno PD La Subdelegada del Gobierno, Resolución de 18/04/06, Araceli Muñoz de Pedro

5467

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285 de 27 de noviembre de 1992), se hacen públicas las notificaciones de las distintas fases en que se encuentran los procedimientos sancionadores incoados a los interesados que a continuación se relacionan, ya que, habiéndose intentado la notificación de las mismas en el último domicilio conocido, éstas no se han podido practicar.

Contra las resoluciones que no agotan la vía administrativa, podrá interponerse recurso ordinario ante el Sr. Ministro de Interior dentro del plazo del mes, contado desde el día de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia. Se advierte que una vez transcurrido dicho plazo, sin que la sanción haya sido abonada y una vez sea firme la resolución en vía administrativa, se continuará la tramitación que corresponda para proceder a su exacción por vía ejecutiva.

Los correspondientes expedientes obran en esta Subdelegación del Gobierno, pudiendo ser consultados en el plazo anteriormente citado.

*N° EXPTE.: 978/2010  
D.N.I.: 50884031G  
NOMBRE Y APELLIDOS: BORJA MARÍN RODRÍGUEZ  
LEGISLACION: LO 1/1992 -25.1*

*N° EXPTE.: 913/2010  
D.N.I.: 70059920B  
NOMBRE Y APELLIDOS: PEDRO FERNÁNDEZ CATALINAS  
LEGISLACION: LO 1/1992 -25.1*

*N° EXPTE.: 983/2010  
D.N.I.: 50966889Q  
NOMBRE Y APELLIDOS: JUAN PABLO CERVI-GÓN CEJAS  
LEGISLACION: LO 1/1992 -25.1*

Guadalajara, 20 de octubre de 2010.— El Delegado del Gobierno PD La Subdelegada del Gobierno, Resolución de 18/04/06, Araceli Muñoz de Pedro

5461

## NOTIFICACIÓN

Con fecha 12 de abril de 2010 la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Guadalajara levanta

tó acta de infracción num 12273/2010 a la Empresa Juan Angel Martín Llorente, con domicilio, a efectos de notificaciones, en C/ Bajada del Portal Mayor, 11. de Sigüenza, por infracción de lo dispuesto en el artículo 36.3 de la Ley Orgánica 4/2000 de 11 de enero, en su redacción dada por la Ley Orgánica 8/2000, de 22 de diciembre, al haber dado empleo a una trabajadora extranjera, sin haber obtenido con carácter previo el preceptivo permiso de trabajo, lo que constituye una infracción muy grave tipificada en el artículo 54.1.d) de la Ley Orgánica 4/2000 en su redacción dada por la Ley Orgánica 8/2000 sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros en España y su integración social.

Tramitado el correspondiente expediente sancionador con el número 14/2010, se ha dictado por esta Subdelegación del Gobierno Resolución sancionadora imponiéndose a la Empresa Juan Angel Martín Llorente, una multa de diez mil veinticinco euros con cincuenta céntimos (10.025,50 €) por aplicación del grado mínimo en atención a la circunstancias consignadas en el acta, interponiendo el interesado Recurso de Reposición a dicha Resolución.

Intentada la notificación de la Resolución del recurso de reposición por medio de todos los procedimientos previstos en el artículo 58 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no ha sido posible practicarla por ignorarse su actual domicilio, por cuyo motivo y desconociéndose su actual paradero, de conformidad con el apartado 4 del artículo 59 de la citada Ley 30/1992, se hace público en este periódico oficial, a los efectos de la notificación previsto en este precepto.

Contra la Resolución se puede interponer en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación de la presente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Guadalajara, o ante el de la jurisdicción del domicilio del demandante, de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, y en la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, reformada por la Ley Orgánica 6/1998, de 13 de julio.

Guadalajara a 14 de octubre de 2010.— La Subdelegada del Gobierno, Araceli Muñoz de Pedro

El Delegado del Gobierno P.D. La Secretaria General (Resolución 25-4-97, BOP del 28) Guadalajara, 14 de octubre de 2010, Beatriz Sánchez Rodrigo

5469

### Oficina de Extranjeros

En esta Subdelegación del Gobierno se han archivado por no aportar documentación los expedientes que a continuación se detallan:

- 230035898 Said Snaibi  
NIE: X8836086S
- 230035898 Said Snaibi  
NIE: X8836086S

- 190026712 Mahmud Younis  
NIE: X0636100N
- 190026713 Nashwa Yonis  
NIE: X8219286Y
- 190031408 Tania Patricia Regalado Bautista  
NIE: X8558017Q

Intentada la notificación de las Resoluciones por medio de todos los procedimientos previstos en el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de los expedientes citados, que no han posibilitado su práctica, al ignorarse su domicilio, por cuyo motivo y desconociéndose su actual paradero, de conformidad con el apartado 4 del art. 59 de la citada Ley, se hace público en este periódico oficial, a los efectos de notificación prevenidos en este precepto, concediéndoles un plazo de un mes, para interponer recurso de reposición y dos meses, para Recurso Contencioso-Administrativo, contados a partir del siguiente día de su publicación, para que puedan ejercer su derecho a recurrir las Resoluciones citadas.

Guadalajara, 18 de octubre de La Subdelegada del Gobierno,, Araceli Muñoz de Pedro

El Delegado del Gobierno P.D. La Secretaria General (Resolución 25-4-97, B.O.E del 28) Guadalajara, Beatriz Sánchez Rodrigo.

5470

En esta Subdelegación del Gobierno se ha resuelto desestimando los recursos de reposición interpuestos por las personas que a continuación se detallan, contra la resolución de denegación de permiso de trabajo y residencia:

- 280856236 Khadija Rabii  
NIE: X7213063X

Intentada la notificación de las Resoluciones por medio de todos los procedimientos previstos en el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de los expedientes citados, que no han posibilitado su práctica, al ignorarse su domicilio, por cuyo motivo y desconociéndose su actual paradero, de conformidad con el apartado 4 del art. 59 de la citada Ley, se hace público en este periódico oficial, a los efectos de notificación prevenidos en este precepto, concediéndole un plazo de dos meses, para Recurso Contencioso-Administrativo, contados a partir del siguiente día de su publicación, para que puedan ejercer su derecho a recurrir las Resoluciones citadas.

Guadalajara, 18 de octubre de La Subdelegada del Gobierno,, Araceli Muñoz de Pedro

La Delegada del Gobierno P.D. La Secretaria General (Resolución 25-4-97, B.O.E del 28) Guadalajara, Fdo. Beatriz Sánchez Rodrigo.

5471

En esta Subdelegación del Gobierno se ha solicitado documentación a las personas que a continuación se detallan:

- 190041085 Salou Amadu  
NIE: X5365470F
- 380132013 Mady Sao  
NIE: X9039292Q
- 280555270 Mounir El Ferjani  
NIE: X4756587A
- 190046257 Vivian Iziegbe Osarenkhoe  
NIE: Y1355051C
- 280260848 Bridget Omorede  
NIE: X2943602Q

Intentado el requerimiento de documentación por medio de todos los procedimientos previstos en el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de los expedientes citados, que no han posibilitado su práctica, al ignorarse su domicilio, por cuyo motivo y desconociéndose su actual paradero, de conformidad con el apartado 4 del art. 59 de la citada Ley, se hace público en este periódico oficial, a los efectos de notificación prevenidos en este precepto, concediéndoles un plazo de quince días, para aportar la siguiente documentación: Salou Amadu: nuevo informe de inserción social actualizado; Mady Sao: justificante de hallarse al corriente de obligaciones en la Tesorería General de la Seguridad Social del empleador; Mounir El Ferjani: sentencia de archivo o absolución de antecedentes en la Guardia Civil y Policía Nacional, certificado de hallarse al corriente de obligaciones en la Tesorería General de la Seguridad Social del empleador y justificar el motivo por el que no fue dado de alta en la Seguridad Social un trabajador; Vivian I. Osarenkhoe: copia legible de la tarjeta de residencia de su cónyuge; Bridget Omorede: nuevo contrato de trabajo.

Guadalajara, 18 de octubre de La Subdelegada del Gobierno., Araceli Muñoz de Pedro

El Delegado del Gobierno P.D. La Secretaria General (Resolución 25-4-97, B.O.E del 28) Guadalajara, Beatriz Sánchez Rodrigo.

5472

En esta Subdelegación del Gobierno se han resuelto los expedientes de concesión de renovación de autorización de trabajo y residencia solicitados por los siguientes ciudadanos extranjeros:

- 230037251 Hama Bachir Aomar  
NIE: X8957126Y
- 280850678 Kyungdaemin  
NIE: X7530942Y

- 190027375 Denisse Yesenia Candia Pinto  
NIE: X7158627S

Intentada la notificación de las Resoluciones por medio de todos los procedimientos previstos en el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de los expedientes citados, que no han posibilitado su práctica, al ignorarse su domicilio, por cuyo motivo y desconociéndose su actual paradero, de conformidad con el apartado 4 del art. 59 de la citada Ley, se hace público en este periódico oficial, a los efectos de notificación prevenidos en este precepto, concediéndoles un plazo de quince días, para efectuar el pago en cualquier entidad bancaria, de la tasa que conlleva la autorización de residencia y trabajo, transcurrido dicho plazo sin realizar el pago, de conformidad con el art. 71.1 y 76.3 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, se le tendrá por desistido de su petición, archivándose el procedimiento por desistimiento tácito del solicitante.

Guadalajara, 18 de octubre de La Subdelegada del Gobierno., Araceli Muñoz de Pedro

El Delegado del Gobierno P.D. La Secretaria General (Resolución 25-4-97, B.O.E del 28) Guadalajara, Beatriz Sánchez Rodrigo.

5506

En esta Subdelegación del Gobierno se ha archivado el expediente de autorización para trabajar , al estudiante que a continuación se detalla:

- 190024354 Marcial Nguema Ndjigui  
NIE: X7942425L

Intentada la notificación de la Resolución por medio de todos los procedimientos previstos en el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de los expedientes citados, que no han posibilitado su práctica, al ignorarse su domicilio, por cuyo motivo y desconociéndose su actual paradero, de conformidad con el apartado 4 del art. 59 de la citada Ley, se hace público en este periódico oficial, a los efectos de notificación prevenidos en este precepto, concediéndoles un plazo de un mes, para interponer Recurso de Reposición y dos meses, para Recurso Contencioso-Administrativo, contados a partir del siguiente día de su publicación, para que puedan ejercer su derecho a recurrir la Resolución citada.

Guadalajara, 20 de octubre de La Subdelegada del Gobierno., Araceli Muñoz de Pedro

El Delegado del Gobierno P.D. La Secretaria General (Resolución 25-4-97, B.O.E del 28) Guadalajara, Beatriz Sánchez Rodrigo.

## TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Ministerio de Trabajo e Inmigración

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE GUADALAJARA

ANUNCIO DE SUBASTA : El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 01 de Guadalajara. Hace saber que en esta Unidad se siguen expedientes ejecutivos de apremio por deudas a la Seguridad Social a las personas que se relacionan y en los que el Director Provincial ha autorizado, mediante Providencia - que a continuación se transcribe-, las subastas de los bienes embargados a dichos deudores, que igualmente se indican:

PROVIDENCIA.- Una vez autorizada, con fecha 22 de octubre de 2010, la subasta de bienes muebles/ inmuebles propiedad del deudor de referencia, que le fueron embargados en procedimiento administrativo de apremio seguido contra el mismo, procédase a la celebración de la citada subasta el día 14 de Diciembre de 2010, a las 10

5443

horas en Cl. Matadero, s/n de Guadalajara, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 114 a 121 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004 de 11 de junio, (BOE del día 25).

Los bienes embargados sobre los cuales se decreta su venta, así como el tipo de subasta, son los indicados en relación adjunta.

Notifíquese esta providencia al deudor, a los terceros poseedores, al depositario de los bienes embargados, al cónyuge, a los condueños, a los acreedores hipotecarios y pignoraticios y a los titulares de anotaciones de embargo practicadas con anterioridad al derecho de la Seguridad Social, con expresa mención de que, en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, podrán liberar los mismos, pagando el importe total de la deuda, incluido el principal, recargo, intereses y las costas del procedimiento, en cuyo caso se suspenderá la subasta de los bienes.

El plazo para presentar ofertas en sobre cerrado es hasta el día hábil inmediatamente anterior a la celebración de la subasta (13-12-2010).

Los bienes embargados que se enajenan son los que a continuación se relacionan:

Nº Exp.: 19 01 08 00446466	<b>Deudor: GIGAELECTRO INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO S.L.</b>	
Lote nº 1	-Vehículo mixto adaptable marca MERCEDES-BENZ, modelo 115CDI, matrícula 8758CVS, gasoil, 2148 cc.	
	Tipo.....	6.500,00 € Cargas: No
DEPOSITO: Naves de la TGSS, sitas en el polígono de Albolleque de Chiloeches (Guadalajara) Cl. Pilón,s/n. Podrá ser examinado los días 7,9,10 y 13 de diciembre de 2010 de 12 a 14 horas previa autorización de la Unidad de Recaudación Ejecutiva.		

Nº Exp.: 19 01 08 00384428	<b>Deudor: DOMINGUEZ CAÑAMON, S.L.</b>	
Lote nº 1	- Furgoneta, marca FORD, modelo TRANSIT, matrícula 1824DSR, gasoil, 1998 cc	
	Tipo.....	4.300,00 € Cargas: No
DEPOSITO: Cl. Eras Altas, nº 5 Alcuneza-Sigüenza (Guadalajara) Podrá ser examinado los días 7,9,10 y 13 de diciembre de 2010 de 12 a 14 horas previa autorización de la Unidad de Recaudación Ejecutiva.		
Lote nº 2	- Vehículo mixto adaptable, marca FORD, modelo TRANSIT, matrícula 6984FHZ, gasoil, 1753 cc	
	Tipo.....	4.000,00 € Cargas: No
DEPOSITO: Cm. Valdecans (finca) Sigüenza (Guadalajara) Podrá ser examinado los días 7,9,10 y 13 de diciembre de 2010 de 12 a 14 horas previa autorización de la Unidad de Recaudación Ejecutiva.		

Nº Exp.: 19 01 07 00180091	<b>Deudor: VEHICULOS JADE, S.L.</b>	
Lote nº 1	- Cabina - Horno de pintura SAICQ, modelo AG12, matrícula 0007/14P, nmc/hora 18.000, trifase V380, Hz 50, A 11,5, kw 5,5	
	Tipo.....	6.580,00 € Cargas: No
Lote nº 2	- Compresor de 500 l., marca UNIAIR, MOTOR DE 75 Kw, presión 11 bar, tensión 400V, cabezal K50, nº serie 001669.	
	Tipo.....	540,00 € Cargas: No
DEPOSITO: Nave en cl. Francisco Medina y Mendoza, Parcela 13 Nave 19 del polígono de Cabanillas del Campo (Guadalajara). Podrán ser examinados los días ,9,10 y 13 de diciembre de 2010 de 12 a 14 horas previa autorización de la Unidad de Recaudación Ejecutiva.		



<b>N° Exp.:</b> 19 01 09 00422346	<b>Deudor: A.T.N. DESARROLLO DE TECNICAS METALICAS, S.L.</b>	
<b>Lote n° 1</b> Finca registral 8943	-Edificio industrial en la calle Francisco Medina y Mendoza, 47, parcela 17B de polígono de Cabanillas del Campo (Guadalajara), Ref. catastral 1851902VK8915S0001MQ. Superficie del terreno 4000 m2 y construida 2294,92 m2.	
	<b>Tipo.....</b>	<b>839.028,88 € Cargas: Si</b>

<b>N° Exp.:</b> 19 01 09 00272301	<b>Deudor: ROMISTAR, S.L.</b>	
<b>Lote n° 1</b> Finca registral 3118	-Vivienda unifamiliar en Valdeaveruelo (Guadalajara), calle Retama n° 42-B1, con superficie de terreno de 513,80 m2 y construida de 225,05 m2	
	<b>Tipo.....</b>	<b>13.700,44 € Cargas: Si</b>

<b>N° Exp.:</b> 19 01 07 00374596	<b>Deudor: D. ROBERTO TORRIJOS MOTILLA</b>	
<b>Lote n° 1</b> Finca registral 10036	-Vivienda en Azuqueca de Henares (Guadalajara), calle Comendador, n° 3 Planta 1, puerta 9; ref. catastral 7607005VK7970N0018ME, superficie de 40,30m2	
	<b>Tipo.....</b>	<b>16.944,69 € Cargas: Si</b>

<b>N° Exp.:</b> 19 01 07 00194037	<b>Deudor: D. RAFAEL ALFONSO LOPEZ</b>	
<b>Lote n° 1</b> Finca registral 2471	-Casa en mal estado de conservación en el barrio de ROBLELACASA del municipio de CAMPILLO DE RANAS (Guadalajara), calle Única A-67 o calle Fragua, 90, con superficie de 86,02 m2	
	<b>Tipo.....</b>	<b>22.021,12 € Cargas: No</b>

Para obtener la información que estime necesaria para participar en la subasta, pueden dirigirse a la Unidad de Recaudación Ejecutiva en la calle Carmen n° 2 de Guadalajara o al teléfono 949 88 83 00.

Guadalajara a 28 de octubre de 2010, El Recaudador Ejecutivo, Jacinto Gómez Bonilla.

5494

#### EDICTO DE NOTIFICACION

El Jefe de la Unidad de Impugnaciones de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Guadalajara,

HACE SABER, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26-11-92 (BOE 27-11-1992), a D. Florin Petrut Balan, en el expediente n° 19/2010/02/0024/M, ante la imposibilidad de practicar la notificación a través del Servicio de Correos, de la Resolución de elevación a definitiva del Acta de Liquidación n° 192010008002548.

En virtud de lo anterior, dispongo que los sujetos pasivos obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán

comparecer ante el órgano responsable de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento, en la sede de la Dirección Provincial de la TGSS sita en C/ Carmen, 2. de Guadalajara.

Asimismo se advierte que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado.

De acuerdo con los artículos 31.2 de la Ley General de la Seguridad Social y 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, contra la presente resolución cabrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, que podrá presentarse en el registro de la dirección Provincial de esta Tesorería General de la Seguridad Social en Guadalajara o en alguno de los demás registros relacionados en el art.38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, para su resolución por la Dirección General de la Tesorería General de la Seguridad Social.

Guadalajara, 27 de octubre de 2010.—Andrés Asenjo Martínez

5563

**EDICTO DE NOTIFICACION DE  
RECLAMACIONES DE DEUDA**

La Jefa de Sección de Notificaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.3 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio de 1994 (B.O.E. 29/06/94), según la redacción dada al mismo por el artículo 5.seis de la ley 52/2003, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social (B.O.E. 11/12/03), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 9 (Reclamación acumulada de deuda) y 10 (Reclamación de deuda por derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquélla hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquélla hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 55.2, 66 y 74 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (R.D. 1415/2004 de 11 de junio (B.O.E. 25/06/04), los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene de que, caso de no obrar así, se iniciará el procedimiento de apremio, mediante la emisión de la providencia de apremio, con aplicación de los recargos previstos en el artículo 27 de la mencionada ley y el artículo 10 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de alzada ante la Administración correspondiente; transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 46 del citado Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

En Guadalajara a 2 de noviembre de 2010.—Concepción Dueso Paúl.

DIRECCION PROVINCIAL: 19 GUADALAJARA

REG. T./IDENTF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP. POBLACION	TD NUM. RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
<b>REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL</b>						
0111 10 19100204221	CONSTRUCCIONES Y EQUIPOS	PG IND.CABANILLAS PA	19171 CABANILLAS D	02 19 2010 012086854	0610 0610	1.014,62
0111 10 19100570700	ESTRUCTURAS METALICAS AL	CM DE LA CEÑA 2	19171 CABANILLAS D	03 19 2010 012333293	0507 0507	57,13
0111 10 19100637182	RUIZ CARRASCO EUGENIO	TR AMBROSIO PEREZ	19171 CABANILLAS D	02 19 2010 012091096	0610 0610	1.830,80
0111 10 19100736408	JULIEMI S.L.	CT VILLANUEVA DE LA	19209 VILLANUEVA D	02 19 2010 012091605	0610 0610	1.771,74
0111 10 19101088032	ALCARREÑA DE REVESTIMIEN	CL DAMASO ALONSO (UR	19208 ALOVERA	02 19 2010 012096756	0610 0610	270,56
0111 10 19101193823	COMPAÑIA INTERCONTINENTA	PG INDUSTRIAL MIRALC	19200 AZUQUECA DE	03 19 2010 012365629	0207 0207	27,62
0111 10 19101355891	HITECSA AIRE ACONDICIONA	PG IND.2 PARCELA 8	19171 CABANILLAS D	03 19 2010 012372905	0507 0507	963,14
0111 10 19101463302	EMPRESA REPARADORA FRIO	CL TEJIDO (PG.IND.MI	19200 AZUQUECA DE	03 19 2010 012384827	0907 0907	35,17
0111 10 19101561009	MOLINA ORTIZ SALDAÑA TRU	CL TEJIDOS 27	19200 AZUQUECA DE	03 19 2010 012391796	0307 0307	34,51
0111 10 19101561009	MOLINA ORTIZ SALDAÑA TRU	CL TEJIDOS 27	19200 AZUQUECA DE	03 19 2010 012391800	0807 0807	31,69
0111 10 19101727020	CAFETERIA Y PANIFICADORA	AV ALCALA 12	19200 AZUQUECA DE	03 19 2010 012400688	0907 0907	33,88
0111 10 19101883533	AUTOMATISMOS Y MONTAJES	CL FCO MEDINA Y MEND	19171 CABANILLAS D	03 19 2010 012403722	0707 0707	43,76
0111 10 19101943551	PARVISA CONSULTORES INMO	CL SORIA	19200 AZUQUECA DE	02 19 2010 012112116	0610 0610	895,33
0111 10 19102097842	DESARROLLOS Y PROYECTOS	CL MARCELINO OROZCO	19200 AZUQUECA DE	03 19 2010 012414836	0707 0707	220,43
0111 10 19102097842	DESARROLLOS Y PROYECTOS	CL MARCELINO OROZCO	19200 AZUQUECA DE	03 19 2010 012414937	1007 1007	34,12
0111 10 19102142504	FERALMECOL, SL.	AV B POL.IND. LA LLA	19170 CASAR EL	03 19 2010 012418674	0207 0207	31,61
0111 10 19102144019	VEHICULOS JADE S.L.	CL FRANCISCO MEDINA	19171 CABANILLAS D	02 19 2009 013185100	0809 0809	967,61
0111 10 19102144019	VEHICULOS JADE S.L.	CL FRANCISCO MEDINA	19171 CABANILLAS D	02 19 2010 012117469	0610 0610	990,98
0111 10 19102159476	RODRIGUEZ ESTEBAN SANTIA	CL AZALEAS 63	19209 VILLANUEVA D	03 19 2010 012420088	0207 0207	21,76
0111 10 19102200603	VESPASIANO, S.L.	CL ISLAS FILIPINAS 1	19210 YUNQUERA DE	03 19 2010 012421203	1107 1107	768,58
0111 10 19102207774	PROYECTOS E INSTALACIONE	AV CASTILLA (P.I. LA	19171 CABANILLAS D	03 19 2010 012422011	1007 1007	836,66
0111 10 19102283859	FABRICACIONES METALICAS	CL SAN MIGUEL 15	19200 AZUQUECA DE	03 19 2010 012429081	0907 0907	36,06
0111 10 19102362065	ACONDICIONAMIENTOS Y REF	CL CAMINO DEL TESORO	19209 VILLANUEVA D	03 19 2010 012432014	1107 1107	452,06
0111 10 19102488165	R. PERAL AUTOMOCIONES S.	CL CAMINO DEL TESORO	19209 VILLANUEVA D	02 19 2010 012127169	0610 0610	961,46
0111 10 19102696010	MONTERO OLIVA COLUMBIANO	CL ADOLFO CENTENERA	19208 ALOVERA	02 19 2010 012135758	0610 0610	895,33

REG. T./IDENTF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP. POBLACION	TD NUM. RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
0111 10 19102743395	POPESCU -- MARIA	CL GREGORIO CORROCHA	19200 AZUQUECA DE	02 19 2010 012139293	0610 0610	103,36
0111 10 19102828675	MARTIN LLORENTE JUAN ANG	CL BAJADA DEL PORTAL	19250 SIGUENZA	02 19 2010 012145357	0610 0610	441,17
0111 10 19102869802	BASANTES ESPIN MERY DE L	CL SAN MIGUEL 15	19200 AZUQUECA DE	02 19 2010 012149401	0610 0610	237,13

### EDICTO DE NOTIFICACION DE PROVIDENCIAS DE APREMIO

La Jefa de Sección de Notificaciones de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Guadalajara, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente

**PROVIDENCIA DE APREMIO:** En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en

5565

el plazo de quince días hábiles ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de 1 mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que éstas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos 3 meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92).

En Guadalajara a 2 de noviembre de 2010.— Concepción Dueso Paúl.

DIRECCION PROVINCIAL: 46 VALENCIA

REG. T./IDENTF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP. POBLACION	TD NUM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
-----------------	---------------------	-----------	---------------	-----------------------	---------	---------

#### REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

0611 07 461100816462	AGURIDA -- GEORGE ION	PO JUAN CASAS 29	19240 JADRAQUE	03 46 2010 038421389	0310 0310	37,39
----------------------	-----------------------	------------------	----------------	----------------------	-----------	-------

DIRECCION PROVINCIAL: 21 HUELVA

REG. T./IDENTF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP. POBLACION	TD NUM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
-----------------	---------------------	-----------	---------------	-----------------------	---------	---------

#### REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

0611 07 211040096494	EL KOUCHI -- BAHIIA	CL CONSTITUCION 9	19003 GUADALAJARA	03 21 2010 025284986	0310 0310	7,52
----------------------	---------------------	-------------------	-------------------	----------------------	-----------	------

DIRECCION PROVINCIAL : 25 LLEIDA

REG. T./IDENTF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP. POBLACION	TD NUM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
-----------------	---------------------	-----------	---------------	-----------------------	---------	---------

#### REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

0611 07 251019593761	DUMITRACHE -- NICOLETA	PP JUAN CASAS 29	19240 JADRAQUE	03 25 2010 014147308	0310 0310	37,39
----------------------	------------------------	------------------	----------------	----------------------	-----------	-------

5564

La Jefa de Sección de Notificaciones de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Guadalajara, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente

**PROVIDENCIA DE APREMIO:** En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días hábiles ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de

que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de 1 mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que éstas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos 3 meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92).

En Guadalajara a 2 de noviembre 2010.—Concepción Dueso Paúl

DIRECCION PROVINCIAL: 19 GUADALAJARA

REG. T./IDENTE	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP. POBLACION	TD NUM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
<b>REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL</b>						
0111 10 19002858393	GONZALEZ CORCHO MIGUEL A	CL RIO DE LA VEGA 21	19005 GUADALAJARA	03 19 2010 011457667	0310 0310	1.078,04
0111 10 19100679925	PRESTT-UNO, S.L.	CL CAPITAN ARENAS 17	19003 GUADALAJARA	03 19 2010 011463731	0310 0310	547,66
0111 10 19100679925	PRESTT-UNO, S.L.	CL CAPITAN ARENAS 17	19003 GUADALAJARA	03 19 2010 011463832	0310 0310	321,46
0111 10 19100894537	CERAMICA LA MINILLA, S.L	CT ALCALA DE HENARES	19174 TORREJON DEL	03 19 2010 011466054	0310 0310	1.260,11
0111 10 19101038825	JASUMIPAI S.L.	CL ZARAGOZA 23	19005 GUADALAJARA	03 19 2010 011468175	0310 0310	662,15
0111 10 19101072167	CARPALUM S.A.	CT GALAPAGOS KM 1,20	19174 TORREJON DEL	03 19 2010 011468680	0310 0310	1.290,34
0111 10 19101094803	OCAÑA CALABUCH ANTONIO	CL MESONES 36	19170 CASAR EL	03 19 2010 011468983	0310 0310	198,08
0111 10 19101656389	GRUPO ALFORSAN S.L.	AV BURGOS 3	19005 GUADALAJARA	02 19 2010 011478885	0109 0109	278,99
0111 10 19101670739	CARPALUM S.A.	CT GALAPAGOS KM. 1.2	19174 TORREJON DEL	03 19 2010 011479289	0310 0310	482,05
0111 10 19101682055	GEA PATRIMONIO , SL	CL FERIA 50	19002 GUADALAJARA	03 19 2010 011479491	0310 0310	3.054,82
0111 10 19101874338	ANA MARIA COM.B.	CL TARANCON 2	19100 PASTRANA	02 19 2010 011483434	0310 0310	1.029,82
0111 10 19101960931	YONA CALATRAVA S.L.	CL CIFUENTES 8	19200 AZUQUECA DE	03 19 2010 011485252	0310 0310	2.935,52
0111 10 19102092182	NUEVA AMANECER JARDINERI	CL JUNA RAMON JIMENE	19170 CASAR EL	03 19 2010 011488282	0310 0310	483,61
0111 10 19102114818	GUSTAVO LOPEZ I.S.S., S.	CL LA CORUÑA 453	19170 CASAR EL	03 19 2010 011543149	0706 0706	538,87
0111 10 19102358126	MARTINEZ PALOMARES JUAN	CL ALBENIZ 202	19170 CASAR EL	03 19 2010 011494750	0310 0310	3.246,28
0111 10 19102381364	DAMIAN SERVICIOS INTEGRA	CL CIFUENTES 8	19200 AZUQUECA DE	03 19 2010 011495457	0310 0310	685,55
0111 10 19102477354	AVICU S.A.	CL ZARAGOZA 55	19005 GUADALAJARA	03 19 2010 011498588	0310 0310	685,87
0111 10 19102533635	LIMAZ INVERSIONES GLOBAL	CL BULEVAR DE ENTREP	19005 GUADALAJARA	02 19 2010 011500915	0310 0310	1.511,51
0111 10 19102586983	RESTAURANTE ELEGANCE S.L	CL ZARAGOZA 51	19005 GUADALAJARA	03 19 2010 011502935	0310 0310	5.618,80
0111 10 19102624975	EMPRESA DE SERVICIOS ALV	CL POETA RAMON DE GA	19003 GUADALAJARA	03 19 2010 011503541	0310 0310	44,35
0111 10 19102634877	MARMOLES PAULINO E HIJOS	CL JADRAQUE 22	19200 AZUQUECA DE	03 19 2010 011503844	0310 0310	216,97
0111 10 19102634877	MARMOLES PAULINO E HIJOS	CL JADRAQUE 22	19200 AZUQUECA DE	03 19 2010 011503945	0310 0310	157,78
0111 10 19102701060	ROBINSON --- FRANCIS MOR	CL VIRGEN DE LA SOLE	19003 GUADALAJARA	02 19 2010 011507480	0310 0310	1.040,81
0111 10 19102729857	LA MALQUERIDA, CB	CL BOULEVARD ENTREPE	19005 GUADALAJARA	03 19 2010 011509706	0310 0310	316,49
0140 07 280168891744	ALCON ESPADA JOSE	CL ALCOCER 23	19200 AZUQUECA DE	03 19 2010 010793623	0310 0310	11,92
0140 07 281104829734	DIAZ GONZALEZ ROLANDO	CL QUEBRADILLA 23	19200 AZUQUECA DE	03 19 2010 011319443	0210 0210	179,15

**REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS**

0521 07 070061828352	HARDCASTLE --- SEAN WILL	AV DE TALAMANCA, UR.	19170 CASAR EL	03 19 2010 011348947	0410 0410	302,04
0521 07 081209539950	GIL NUNES EDWARD GILBERT	CL IBIZA 205	19170 CASAR EL	03 19 2010 011350260	0410 0410	302,04

REG. T./IDENTE.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP. POBLACION	TD NUM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0521 07 100042305623	OLIVERO CLAVERO FRANCISC	CL MAYOR 25	19170 CASAR EL	03 19 2010 011351270	0410 0410	302,04
0521 07 130040541267	MARTIN ALBO PADILLA SEGU	CL PALOMAR 30	19170 CASAR EL	03 19 2010 011352280	0410 0410	302,04
0521 07 160024129612	GONZALEZ CEBRIAN CLAUDIO	CL VALLEJO 5	19200 AZUQUECA DE	03 19 2010 011353694	0410 0410	317,70
0521 07 190012549866	LOPEZ SABOYA VICTOR	CL LEOPOLDO ALAS CLA	19004 GUADALAJARA	03 19 2010 011356930	0410 0410	368,71
0521 07 190013583423	CRUZ TARAVILLO ALEJANDRO	CL AVILA 6	19005 GUADALAJARA	03 19 2010 011358445	0410 0410	302,04
0521 07 190013861992	ESCARPA GARCIA ALBERTO	CL ZARAGOZA 51	19005 GUADALAJARA	03 19 2010 011359152	0410 0410	597,73
0521 07 190015793811	SANCHEZ OLIVARES ENRIQUE	CL VIRGEN DEL AMPARO	19002 GUADALAJARA	03 19 2010 011365418	0410 0410	302,04
0521 07 190016027722	CABELLOS CABELLOS ALFONS	CL ZARAGOZA 23	19005 GUADALAJARA	03 19 2010 011366226	0410 0410	302,04
0521 07 190017341262	MARTIN MORATILLA DAVID	CL BULEVAR DE ENTREP	19005 GUADALAJARA	03 19 2010 011370266	0410 0410	302,04
0521 07 191001906216	GAGO ARTO VANESA	UR SOTOLARGO MONTEAV	19174 VALDEAVERUEL	03 19 2010 011379158	0410 0410	302,04
0521 07 191002816400	RAMIREZ GONZALEZ ILDEFON	CL FERIA 50	19002 GUADALAJARA	03 19 2010 011382592	0410 0410	309,30
0521 07 191003762249	SANCHEZ MONTOYA CINDY	CL MOLINA DE ARAGON	19003 GUADALAJARA	03 19 2010 011386030	0410 0410	302,04
0521 07 191005262517	BEN SIALI --- NAJAT	CL LA CARTUJA 1736	19170 CASAR EL	03 19 2010 011390676	0410 0410	302,04
0521 07 191006434803	EZZITI --- ISMAIL	CM TALAMANCA 7	19170 CASAR EL	03 19 2010 011393407	0410 0410	302,04
0521 07 191008418451	COSTEA --- IULIAN GEORGE	TR DE TOLEDO 14	19170 CASAR EL	03 19 2010 011399265	0410 0410	321,74
0521 07 191008438356	IFTIMICIUC --- GELU CONS	CL FUENTE 8	19412 VALDESAZ	03 19 2010 011399467	0410 0410	317,70
0521 07 191008648423	JUBLEANU --- GHEORGHE BO	CL CUESTA DE DAVALOS	19001 GUADALAJARA	03 19 2010 011399871	0410 0410	302,04
0521 07 191009514551	STOLERIU --- RADU DIMITR	CL FUENTE 8	19412 VALDESAZ	03 19 2010 011401386	0410 0410	317,70
0521 07 191009557795	LEIZERIUC --- GHEORGHE	CL MAYOR 4	19412 CASPUE AS	03 19 2010 011401487	0410 0410	317,70
0521 07 280164215738	SAN ROMAN MONIÑO ANTONIO	CL RIO TURIA 1511	19174 TORREJON DEL	03 19 2010 011404016	0410 0410	302,04
0521 07 280333963617	GARCIA DOMINGUEZ ALFREDO	TR TOLEDO 1	19200 AZUQUECA DE	03 19 2010 011411086	0410 0410	302,04
0521 07 280374351989	AVERO DIAZ JOSE LUIS	CL CASTELLON 1011	19170 CASAR EL	03 19 2010 011412807	0410 0410	302,04
0521 07 280382598205	ALVAREZ AGUILAR JOSE	CL TARACENA 1339	19174 TORREJON DEL	03 19 2010 011413413	0410 0410	302,04
0521 07 280396121924	PRADILLO ARRAEZ JOSE LUI	CL ANTONIO PEREZ 7	19200 AZUQUECA DE	03 19 2010 011414625	0410 0410	302,04
0521 07 280414862829	OCAÑA CALABUCH ANTONIO	CL MESONES 36	19170 CASAR EL	03 19 2010 011416342	0410 0410	368,71
0521 07 280456367614	GONZALEZ NUÑEZ JAVIER	CL CAÑAMARES. URB. M	19174 GALAPAGOS	03 19 2010 011420685	0410 0410	302,04
0521 07 281030717993	RINCON FERNANDEZ MARCO A	CL ANGEL SACRISTAN 2	19170 CASAR EL	03 19 2010 011426042	0410 0410	368,71
0521 07 281035647819	SANTOS RODRIGUEZ RAQUEL	CL LAS MERINAS, URB.	19174 GALAPAGOS	03 19 2010 011426446	0410 0410	302,04
0521 07 281106106393	AGUADO VIVAR DANIEL	CL TURINA, URB. MONT	19170 CASAR EL	03 19 2010 011431193	0410 0410	317,70
0521 07 281133453121	DAN --- IONATAN CORNEL	CL CIFUENTES 8	19200 AZUQUECA DE	03 19 2010 011434631	0410 0410	302,04
0521 07 281140930104	CIOACA --- MIHAIL STELIA	CL CASTILLO DE SIGÜE	19174 TORREJON DEL	03 19 2010 011435136	0410 0410	345,98
0521 07 281199138891	VARGA --- IOSIF	CL RIO GALLO.UR.LAS	19170 CASAR EL	03 19 2010 011437964	0410 0410	302,04
0521 07 281282734000	MINZALA --- NICOLAE	CL CASTILLO DE SIMAN	19170 PARQUE DE LA	03 19 2010 011441503	0410 0410	302,04
0521 07 281283107852	DOS SANTOS MANUEL ANTONI	CL ARCIPIRESTE DE HIT	19174 TORREJON DEL	03 19 2010 011441604	0410 0410	397,49
0521 07 290069146623	VILLAPECELLIN PUERTO CON	CL CASTELLON, URB.EL	19170 CASAR EL	03 19 2010 011441806	0410 0410	302,04
0521 07 330111062154	GARCIA RIOS JESUS ALBERT	CL BLASCO IBAÑEZ 708	19170 CASAR EL	03 19 2010 011442412	0410 0410	302,04
0521 07 410112402602	MENDOZA BARROSO MARIA CA	CL ANTONIA DE BLAS D	19175 GALAPAGOS	03 19 2010 011444230	0410 0410	302,04
0521 07 480094424307	POLO PALENCIA SERGIO	CL COGOLLUDO 6	19200 AZUQUECA DE	03 19 2010 011784033	0410 0410	338,36

**REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA**

0611 07 041036332673	BAHLAOU --- KHALID	CL JARABA 15	19004 GUADALAJARA	03 19 2010 011328032	0310 0310	93,10
0611 07 041036333077	BAHLAOU --- MUSTAPHA	CL JARABA 15	19004 GUADALAJARA	03 19 2010 011328133	0310 0310	93,10
0611 07 041036333279	BAHLAOU --- BOUZEKRI	CL JARABA 15	19004 GUADALAJARA	03 19 2010 011328234	0310 0310	84,23
0611 07 191007629014	KHRIBOUCH --- KHALID	CL HERMANOS ROS EMPE	19002 GUADALAJARA	03 19 2010 011336015	0310 0310	53,20
0611 07 230057455728	ZARZUELA TORIBIO JUAN MA	CL AZUCENA 18	19200 AZUQUECA DE	03 19 2010 011342782	0310 0310	61,48

**REGIMEN 12 REGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DEL HOGAR**

1211 10 19101621835	ESCARPA GARCIA ALBERTO	CL ZARAGOZA 51	19005 GUADALAJARA	03 19 2010 011324594	0310 0310	195,96
1221 07 191003975952	PELAEZ TABARES JULIAN AN	CL EL TEJAR 7	19200 AZUQUECA DE	03 19 2010 011319847	0310 0310	195,96
1221 07 281243549333	BUCINAS --- FLORENTINA E	CL RIO TAJUÑA. URB M	19175 GALAPAGOS	03 19 2010 011323281	0310 0310	97,98

## EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL GUADALAJARA

### Servicio de Contratación de Obras Públicas y Civiles

#### ANUNCIO DE ADJUDICACION DE OBRAS

##### 1 -Entidad adjudicadora

a) Organismo: Diputación Provincial de Guadalajara.

b) Dependencia que tramite el expediente: Servicio de Contratación de Obras Públicas y Civiles

##### 2-Objeto del contrato

a) Tipo de contrato: Obras

b) Descripción del objeto: Adecuación del camino a la carretera de Tamajón GU- 186 en Tamajón

#### 3-Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

a) Tramitación: Ordinaria

b) Procedimiento: Negociado con publicidad

#### 4-Presupuesto base de licitación

Importe total: 523.026,78 € sin IVA

#### 5-Adjudicación definitiva

a) Fecha: 28/10/2010

b) Contratista: OLVERCO, S.L

c) Nacionalidad: Española

d) Importe de adjudicación: 460.263,57 € sin IVA

Guadalajara, 29 de octubre de 2010.— El Diputado Delegado de Area de Infraestructuras, Julio García Moreno

5514

**1-Entidad adjudicadora**

a) *Organismo*: Diputación Provincial de Guadalajara.

b) *Dependencia que tramita el expediente*: Servicio de Contratación de Obras Públicas y Civiles

**2-Objeto del contrato**

a) *Tipo de contrato*: Obras

b) *Descripción del objeto*: -Acceso a Moratilla de Henares.-Sigüenza (Moratilla de Henares)

**3-Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación**

a) *Tramitación*: Ordinaria

b) *Procedimiento*: Negociado con publicidad

**4-Presupuesto base de licitación**

Importe total: 250.830,13 € sin IVA

**5-Adjudicación definitiva**

a) *Fecha*: 28/10/2010

b) *Contratista*: Hnos. de la Fuente, S.A. (HERFUSA)

c) *Nacionalidad*: Española

d) *Importe de adjudicación*: 208.474,58 € sin IVA

Guadalajara, 29 de octubre de 2010.— El Diputado Delegado de Área de Infraestructuras, Julio García Moreno

5558

## ANUNCIO DE LICITACIÓN DE CONTRATO

**1. Entidad adjudicadora:** Datos generales y datos para la obtención de la información:

a) *Organismo*: Diputación Provincial de Guadalajara

b) *Dependencia que tramita el expediente*: Secretaría General.

c) *Obtención de documentación e información*:

1) Dependencia: Secretaría General.

2) Domicilio: Plaza de Moreno, s/n.

3) Localidad y código postal: Guadalajara. 19071.

4) Teléfono: 949 88 75 66.

5) Telefax: 949 88 75 63.

6) Correo electrónico: cyague@dguadalajara.es

7) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.dguadalajara.es

8) Fecha límite de obtención de documentación e información: el día anterior al que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

d) *Número de expediente*: Sum. 1/11

**2. Objeto del contrato:**

a) *Tipo*: Suministros.

b) *Descripción*: Gasóleo para calefacción.

c) *Número de unidades*: 231.000 litros, aproximadamente.

d) *Lugar de ejecución/entrega*: Centros dependientes de la Diputación en la Provincia de Guadalajara.

e) *Plazo de ejecución*: de 1 de enero a 31 de diciembre de 2011.

**3. Tramitación y procedimiento:**

a) *Tramitación*: Ordinaria.

b) *Procedimiento*: Abierto.

d) *Criterios de adjudicación*: Mejor oferta económica.

**4. Presupuesto base de licitación:**

El tipo de licitación versará sobre el porcentaje de descuento que realizarán los licitadores sobre el precio para España del gasóleo de calefacción, publicado en el Boletín Petrolero de la Dirección General de la Energía de la Unión Europea que corresponda a la fecha en que se realice el suministro, excluidos impuestos.

\* Presupuesto estimado del contrato: 130.238'00 Euros, excluidos impuestos.

**5. Garantías exigidas.**

*Provisional*: No se exige.

*Definitiva*: 5 % del presupuesto del contrato.

**6. Requisitos específicos del contratista:**

b) *Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional*: conforme a cláusulas 17 y 18 del pliego de condiciones administrativas.

**7. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:**

a) *Fecha límite de presentación*: Decimoquinto día natural inclusive a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia, a las 14:00 horas.

b) *Modalidad de presentación*: sobre cerrado.

c) *Lugar de presentación*:

1) Dependencia: Secretaría General.

2) Domicilio: Plaza de Moreno, s/n.

3) Localidad y código postal: Guadalajara. 19071.

4) Dirección electrónica: cyague@dguadalajara.es

f) *Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta*: Dos meses.

**8. Apertura de Ofertas:**

a) *Dirección*: Plaza de Moreno, s/n.

b) *Localidad y código postal*: Guadalajara. 19071.

c) *Fecha y hora*: Tercer día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación de proposiciones. A las 13:00 horas.

**9. Gastos de Publicidad:** A cargo del adjudicatario.

**11. Otras informaciones:** las compulsas y bastantes de documentación se realizarán únicamente hasta dos días antes de que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

Guadalajara, 2 de noviembre de 2010.—El Diputado Delegado de Economía y Hacienda, Jaime Muñoz Pérez.

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA****Recaudación Municipal**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de Diciembre, General Tributaria, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Recaudación, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado y concepto se especifican a continuación:

Nº EXP.	NOMBRE Y APELLIDOS O RAZON SOCIAL	CONCEPTO
03084400P	ABAD LOPEZ GERARDO	NOTIFICACION DIL. EMBARGO
76003509D	ACEVEDO GERMAN ISABEL	NOTIFICACION DIL. EMBARGO
00124059C	ACOSTA RAMOS ROSA	NOTIFICACION DIL. EMBARGO
A28007193	AGF UNION FENIX SEGUROS Y REAS	NOTIFICACION DIL. EMBARGO
X7251341Q	AGUAYO MOLINA JESUS C	NOTIFICACION DIL. EMBARGO
03132042V	AGUILAR GARCIA MANUEL	NOTIFICACION DIL. EMBARGO
70160886F	AGUSTIN DONCEL JOSE LUIS	NOTIFICACION DIL. EMBARGO
08995487A	ALCAIDE ZAZO CLAUDIA	NOTIFICACION DIL. EMBARGO
B81421646	ALICANTINA DE PRODUCTOS SL	NOTIFICACION DIL. EMBARGO
51922989Y	ALONSO REINALDO JOSE ANTONIO	NOTIFICACION DIL. EMBARGO
03059391T	ALONSO SANZ M JOSEFA	NOTIFICACION DIL. EMBARGO
03102544M	ALTOLAGUIRRE MANCHA JOSE M	NOTIFICACION DIL. EMBARGO
03015796J	ANDRES LOZANO CELEDONIO	NOTIFICACION DIL. EMBARGO
X3132769P	AOULAD ABDELLAH ABDELKHALEK	NOTIFICACION DIL. EMBARGO
03096818Y	AYUSO POMEDA RAFAEL	NOTIFICACION DIL. EMBARGO
B19236983	BAHIA TUNA PRODUCCIONES SL	NOTIFICACION DIL. EMBARGO
03111035D	BARO PARRA FRANCISCO J	NOTIFICACION DIL. EMBARGO
03097313H	BARRADO HURTADO JOAQUIN	NOTIFICACION DIL. EMBARGO
03093793V	BARRIEL SANZ GREGORIO	NOTIFICACION DIL. EMBARGO
02920642X	BARRIOPEDRO CAMARILLO CATALINA	NOTIFICACION DIL. EMBARGO
03099916E	BARRIOPEDRO TARAVILLO RAMON	NOTIFICACION DIL. EMBARGO
X6446465W	BELASCU LIVIU FLORIN	NOTIFICACION DIL. EMBARGO
X3990135A	BERMUDEZ ORREGO LEONARDO	NOTIFICACION DIL. EMBARGO
X6800400J	BOBU CONSTANTA	NOTIFICACION DIL. EMBARGO
00361926K	BORREGO POLANCO JOAQUIN	NOTIFICACION DIL. EMBARGO
H19228469	C. PROPIETARIOS (1200/32) (INGENIERO MARIÑO, 32)	NOTIFICACION DIL. EMBARGO
H19101872	C. PROPIETARIOS (1200/48A) (INGENIERO MARIÑO, 48-A)	NOTIFICACION DIL. EMBARGO
E19028471	C. PROPIETARIOS (2360/3) (ZARAGOZA, 3)	NOTIFICACION DIL. EMBARGO
H19233626	C. PROPIETARIOS (2568/1) (LA ALCARRIA, 1)	NOTIFICACION DIL. EMBARGO
08963957Y	CABELLOS ALBERTO JESUS J	NOTIFICACION DIL. EMBARGO
A62186556	CABLEEUROPA S.A.U.	NOTIFICACION DIL. EMBARGO
B28887180	CALEFACCIONES ZURITA SL	NOTIFICACION DIL. EMBARGO
B19199033	CALIXPEMO S.L.	NOTIFICACION DIL. EMBARGO
47719624Y	CAMPOS MONTENEGRO EDDY JOSE	NOTIFICACION DIL. EMBARGO
03120996B	CARBONERO TARAVILLO ROBERTO	NOTIFICACION DIL. EMBARGO
03117599H	CARNICERO ARTIGAS MARIA	NOTIFICACION DIL. EMBARGO
03044787R	CARNICERO CAÑADAS ANTONIO J	NOTIFICACION DIL. EMBARGO
03126674P	CARRALAFUENTE MARTINEZ FERNANDO	NOTIFICACION DIL. EMBARGO
B28515856	CASAS DE VACACIONES S.L.	NOTIFICACION DIL. EMBARGO

N° EXP.	NOMBRE Y APELLIDOS O RAZON SOCIAL	CONCEPTO
03120280P	CASTELLOT IRUESTE NURIA	NOTIFICACION DIL. EMBARGO
03099918R	CASTILLO PEÑA CARLOS	NOTIFICACION DIL. EMBARGO
03121832L	CHAVES SANCHEZ LUIS	NOTIFICACION DIL. EMBARGO
B80427644	CHEVRE CUEROS SL	NOTIFICACION DIL. EMBARGO
X5770643N	CHIBANE DJILALI	NOTIFICACION DIL. EMBARGO
X3330709X	CHIBANE HOCINE	NOTIFICACION DIL. EMBARGO
03093481G	CID CAMINO FRANCISCO J	NOTIFICACION DIL. EMBARGO
B78634755	CONSTRUCCIONES ALCANTARA ROMERO	NOTIFICACION DIL. EMBARGO
B19190404	CONSTRUCCIONES BUPOL SL	NOTIFICACION DIL. EMBARGO
X5084564T	COSTACHE IOAN	NOTIFICACION DIL. EMBARGO
03112538V	CUADRADO PAJARES CASTO	NOTIFICACION DIL. EMBARGO
03135972Z	CUEVAS PEREZ M ANGELES	NOTIFICACION DIL. EMBARGO
X2715838K	DARAZ MINA	NOTIFICACION DIL. EMBARGO
A83223388	DESARROLLOS INMOBILIARIOS HENARES	NOTIFICACION DIL. EMBARGO
B82551706	DEUREL IBELGO SL	NOTIFICACION DIL. EMBARGO
03007547K	DIAZ BARRA LEONOR	NOTIFICACION DIL. EMBARGO
03121514T	DIAZ LECETA DANIEL	NOTIFICACION DIL. EMBARGO
39665786D	DIOS HERRERO HERMES	NOTIFICACION DIL. EMBARGO
03052624H	DOMINGUEZ GARCIA FELIPE	NOTIFICACION DIL. EMBARGO
03066033H	DONGIL SIGUENZA LUIS	NOTIFICACION DIL. EMBARGO
A80922560	EKENA IBERICA SA	NOTIFICACION DIL. EMBARGO
X3860765P	EL AMMARI NOURDIN	NOTIFICACION DIL. EMBARGO
03107242B	ESCARPA POLO M PILAR	NOTIFICACION DIL. EMBARGO
P012970/8	ESPINOSA RODRIGUEZ LUIS	NOTIFICACION DIL. EMBARGO
03127843G	ESTEVEZ ALCALA ROBERTO	NOTIFICACION DIL. EMBARGO
00232129J	FERNANDEZ ALVARO ELENA	NOTIFICACION DIL. EMBARGO
03104889G	FERNANDEZ GOMEZ M FLOR	NOTIFICACION DIL. EMBARGO
03091797E	FERNANDEZ JIMENEZ M MERCEDES	NOTIFICACION DIL. EMBARGO
03125907T	FERNANDEZ MORENO M TERESA	NOTIFICACION DIL. EMBARGO
03125989J	FERNANDEZ SANCHEZ GREGORIO	NOTIFICACION DIL. EMBARGO
50948686Y	FERNANDEZ URBINA AGUSTIN	NOTIFICACION DIL. EMBARGO
03135226G	FLORES MARTINEZ JULIANA	NOTIFICACION DIL. EMBARGO
02920751G	FORES HERNANDO GREGORIO	NOTIFICACION DIL. EMBARGO
02986159T	GALVEZ TENAGUILLO JULIAN	NOTIFICACION DIL. EMBARGO
03071879E	GARCIA ESTEBAN PASCUAL	NOTIFICACION DIL. EMBARGO
52878019F	GARCIA GARRIDO DANIEL	NOTIFICACION DIL. EMBARGO
03007483A	GARCIA JARABA INES	NOTIFICACION DIL. EMBARGO
03090280T	GARCIA PEREZ M REMEDIOS	NOTIFICACION DIL. EMBARGO
02971229C	GARCIA REDONDO CECILIA	NOTIFICACION DIL. EMBARGO
01371907A	GARCIA SABOYA ANGELA	NOTIFICACION DIL. EMBARGO
51980260F	GARCIA SANCHEZ ISABEL	NOTIFICACION DIL. EMBARGO
03097322G	GARCIA SOLANO SERGIO	NOTIFICACION DIL. EMBARGO
03078488F	GASCON HEREDIA RAMON	NOTIFICACION DIL. EMBARGO
B19191014	GESTION Y PROYECTOS INFANTADO SL	NOTIFICACION DIL. EMBARGO
03111913J	GOMEZ CABELLOS ROBERTO	NOTIFICACION DIL. EMBARGO
03024871A	GOMEZ MONEDERO JULIAN	NOTIFICACION DIL. EMBARGO
03101044T	GONZALEZ BLANCO JOAQUIN	NOTIFICACION DIL. EMBARGO
05374469J	GONZALEZ GUIJARRO LUIS ALBERTO	NOTIFICACION DIL. EMBARGO
03099575A	GONZALEZ MAYO CARLOS J	NOTIFICACION DIL. EMBARGO
02957823T	GONZALEZ MEDEL VICTORIANO	NOTIFICACION DIL. EMBARGO
15807016J	GONZALEZ SIERRA SANTIAGO	NOTIFICACION DIL. EMBARGO
B19191352	GRUAS AUTOMONTANTES HIDRAULICAS	NOTIFICACION DIL. EMBARGO
45208897M	GUERRERO RODRIGUEZ ANTONIO	NOTIFICACION DIL. EMBARGO
02928844R	GUIJARRO GARCIA PASCUAL	NOTIFICACION DIL. EMBARGO



N° EXP.	NOMBRE Y APELLIDOS O RAZON SOCIAL	CONCEPTO
50278443Y	GUTIERREZ CARRANCEJA JESUS F	NOTIFICACION DIL. EMBARGO
03086940H	GUTIERREZ HERNANDO PEDRO	NOTIFICACION DIL. EMBARGO
70078052L	HAKHAN MOHAMMAD FATANEH	NOTIFICACION DIL. EMBARGO
X6115780B	HARROU HAMID	NOTIFICACION DIL. EMBARGO
03069520D	HENCHE RAMOS JUAN	NOTIFICACION DIL. EMBARGO
03091820E	HERAS CARRASCOSA AGUSTIN	NOTIFICACION DIL. EMBARGO
02943312W	HERAS LLORENTE FELIPE	NOTIFICACION DIL. EMBARGO
03076651X	HEREDIA ARAUZ JOSE ANTONIO	NOTIFICACION DIL. EMBARGO
03094809K	HERMOSILLA CALVO M LOURDES	NOTIFICACION DIL. EMBARGO
03078872T	HERNANDEZ CUADRADO JUAN VICENTE	NOTIFICACION DIL. EMBARGO
X4365307E	HERNANDEZ ROA DANILO	NOTIFICACION DIL. EMBARGO
05224885K	HERRANZ NAVAS M CARMEN	NOTIFICACION DIL. EMBARGO
X6073340Y	HERTANU VALERIU	NOTIFICACION DIL. EMBARGO
A19029495	HOLSEY SA	NOTIFICACION DIL. EMBARGO
50715512Y	HURTADO HURTADO ADOLFO	NOTIFICACION DIL. EMBARGO
A28914851	INDUSTRIA BASICA ASCENSORES SA	NOTIFICACION DIL. EMBARGO
B19181817	INFOALCARRIA SL	NOTIFICACION DIL. EMBARGO
B19195353	INFORMATICA NOTARIAL COPIAS SL	NOTIFICACION DIL. EMBARGO
B19162221	INMOMONEY SL	NOTIFICACION DIL. EMBARGO
B82743212	INSTALACIONES FONTANERIA EL VAL SL	NOTIFICACION DIL. EMBARGO
X2860943L	IOSSIFOV GENOV ANTON	NOTIFICACION DIL. EMBARGO
X4704906A	ISAC GABRIELA	NOTIFICACION DIL. EMBARGO
03014540E	ISIDRO LOPEZ ANGEL	NOTIFICACION DIL. EMBARGO
X3927953J	ISRAFILOV NERULLA	NOTIFICACION DIL. EMBARGO
X7554722G	IVANOV MARINOV DIYAN	NOTIFICACION DIL. EMBARGO
04541153X	IZQUIERDO LILLO VEDASTO	NOTIFICACION DIL. EMBARGO
03117448M	IZQUIERDO POLANCO JAVIER	NOTIFICACION DIL. EMBARGO
B19150523	JCB INGENIEROS SL	NOTIFICACION DIL. EMBARGO
B19212505	JEOSJO DIVISION CENTRO SL	NOTIFICACION DIL. EMBARGO
X4072504D	JIANG YIXIN	NOTIFICACION DIL. EMBARGO
X3697277G	JIDVIAN CORNEL	NOTIFICACION DIL. EMBARGO
03130866Z	JIMENEZ GARCIA DANIEL	NOTIFICACION DIL. EMBARGO
E19002278	JUAN JOSE Y ALFREDO PERUCHA C.B.	NOTIFICACION DIL. EMBARGO
X2475203N	JUGASHVILI ZAALI	NOTIFICACION DIL. EMBARGO
X129691V	KNOBLAUCH CARLOS	NOTIFICACION DIL. EMBARGO
50989896T	KUKELANA NZUZI WAZOLANSI	NOTIFICACION DIL. EMBARGO
B19216001	LA BOTELLITA GUADALAJARA SL	NOTIFICACION DIL. EMBARGO
03162092Y	LANO ALVAREZ M DEL MAR	NOTIFICACION DIL. EMBARGO
03112316W	LARA CLEMENTE JOSE MARIA	NOTIFICACION DIL. EMBARGO
09016201V	LEON PEREZ RUBEN	NOTIFICACION DIL. EMBARGO
29463759T	LIROLA DELGADO PAULO	NOTIFICACION DIL. EMBARGO
03090950A	LIROLA RODRIGUEZ M LUISA	NOTIFICACION DIL. EMBARGO
03105096G	LLORENTE PEÑA GUSTAVO	NOTIFICACION DIL. EMBARGO
08960424S	LLORENTE SANZ TELESFORO	NOTIFICACION DIL. EMBARGO
21905141X	LLORET MARIN PATRICIO	NOTIFICACION DIL. EMBARGO
02972472K	LOPEZ ABAD VALENTIN	NOTIFICACION DIL. EMBARGO
03068350N	LOPEZ CASTILLO JESUS	NOTIFICACION DIL. EMBARGO
02604470L	LOPEZ FEITO LAURA	NOTIFICACION DIL. EMBARGO
70164798D	LOPEZ FELIPE BARCO FELIX	NOTIFICACION DIL. EMBARGO
02988157C	LOPEZ GAONA CECILIANO	NOTIFICACION DIL. EMBARGO
46684581D	LOPEZ LOPEZ DANIEL	NOTIFICACION DIL. EMBARGO
02923012B	LOPEZ MERIDA SEGUNDA	NOTIFICACION DIL. EMBARGO
B83357277	LORENABEL S.L.	NOTIFICACION DIL. EMBARGO
03079013A	LORENZO MARTINEZ FRANCISCO J	NOTIFICACION DIL. EMBARGO

N° EXP.	NOMBRE Y APELLIDOS O RAZON SOCIAL	CONCEPTO
03082170D	LORENZO MINGUEZ DELFINA	NOTIFICACION DIL. EMBARGO
03093675Z	LOZANO GARCIA JOSE MARIA	NOTIFICACION DIL. EMBARGO
03107005G	LOZANO GARCIA M TERESA	NOTIFICACION DIL. EMBARGO
03077855H	LUIS LOPEZ M MERCEDES	NOTIFICACION DIL. EMBARGO
19852062A	LUNA RANZ EULOGIO	NOTIFICACION DIL. EMBARGO
02949822A	LUZ PEREZ ANDRES	NOTIFICACION DIL. EMBARGO
X0410166F	MAADI LAILA	NOTIFICACION DIL. EMBARGO
50278901G	MADRIGAL MARTIN M CARMEN	NOTIFICACION DIL. EMBARGO
02941110P	MARLASCA SANTAMARIA PEDRO	NOTIFICACION DIL. EMBARGO
A19106632	MARMOLES CERCADILLO SA	NOTIFICACION DIL. EMBARGO
06578052Y	MARTIN GOMEZ ISAAC A	NOTIFICACION DIL. EMBARGO
03117430X	MARTIN LINARES BEATRIZ	NOTIFICACION DIL. EMBARGO
02931643V	MARTIN PARIENTE FELICIANO	NOTIFICACION DIL. EMBARGO
50058988V	MARTIN PEREZ GONZALO	NOTIFICACION DIL. EMBARGO
23789140X	MARTIN RUIZ FRANCISCA	NOTIFICACION DIL. EMBARGO
08991650F	MARTIN VADILLO INMACULADA	NOTIFICACION DIL. EMBARGO
02985312G	MARTINEZ DURANTE EUGENIA T	NOTIFICACION DIL. EMBARGO
27951942L	MARTINEZ GONZALEZ MARIA	NOTIFICACION DIL. EMBARGO
11804737X	MASO RUIZ CARLOS	NOTIFICACION DIL. EMBARGO
02925152N	MAYOR RINCON MAXIMINA	NOTIFICACION DIL. EMBARGO
44300096A	MENDOZA ROBAINA JUAN CARLOS	NOTIFICACION DIL. EMBARGO
53493843Y	MENENDEZ MERINERO NADIA	NOTIFICACION DIL. EMBARGO
03102556V	MERIDA CAMPOS JUAN JESUS	NOTIFICACION DIL. EMBARGO
A19029065	MESON BARRANCO II S.A.	NOTIFICACION DIL. EMBARGO
B19029065	MESON BARRANCO II S.L.	NOTIFICACION DIL. EMBARGO
X1325405F	MESSAOUDI ABDELHAMID	NOTIFICACION DIL. EMBARGO
B84608645	MESSINA FOOD SL	NOTIFICACION DIL. EMBARGO
X3266817N	MIBUY ONDO GERTRUDIS	NOTIFICACION DIL. EMBARGO
03130820Z	MINGO PEREZ JORGE	NOTIFICACION DIL. EMBARGO
X1637423F	MOISESCU CRISTIAN	NOTIFICACION DIL. EMBARGO
X4705301F	MONCADA MORI MIGUEL M	NOTIFICACION DIL. EMBARGO
03112741J	MONTALVO GUERRERO JAIME	NOTIFICACION DIL. EMBARGO
03076865V	MONTALVO ORUSCO VICENTE	NOTIFICACION DIL. EMBARGO
X4768767Q	MONTOYA GOMEZ SANDRA	NOTIFICACION DIL. EMBARGO
X2405044A	MORALES MOLANO RODOLFO	NOTIFICACION DIL. EMBARGO
X3707123Y	MORAN RAMOS PILAR I	NOTIFICACION DIL. EMBARGO
03021214A	MORATILLA TOQUERO JULIAN	NOTIFICACION DIL. EMBARGO
03106910R	MORCILLO CUARTERO NURIA	NOTIFICACION DIL. EMBARGO
B19162197	MOVITEL AZUQUECA S.L.	NOTIFICACION DIL. EMBARGO
71407223C	MUÑIZ RODRIGUEZ MODESTO	NOTIFICACION DIL. EMBARGO
13083715G	MUÑOZ CASARES JUAN IGNACIO	NOTIFICACION DIL. EMBARGO
70576605R	NAVARRO VAL ANGEL	NOTIFICACION DIL. EMBARGO
03145106V	NUNGA MATALA ZACARIAS	NOTIFICACION DIL. EMBARGO
76860866H	OLIVEIRA RUZO SANTIAGO	NOTIFICACION DIL. EMBARGO
00810556J	OROBIIYI BAPORI RAFAEL	NOTIFICACION DIL. EMBARGO
B80766090	PABLO GARCIA SANCHEZ S.L.	NOTIFICACION DIL. EMBARGO
52875457K	PARDO ROMERO RAMON	NOTIFICACION DIL. EMBARGO
03018425C	PARRA RUIZ FERNANDA	NOTIFICACION DIL. EMBARGO
B19149764	PAS CENTENERA S.L.	NOTIFICACION DIL. EMBARGO
03066292R	PEREZ SANCHEZ VICTOR	NOTIFICACION DIL. EMBARGO
03150774G	PEREZ TABERNERO MARCELINO	NOTIFICACION DIL. EMBARGO
03088467G	PIQUERO LOPEZ JOSE LUIS	NOTIFICACION DIL. EMBARGO
03123143L	PRADA CAMINO RAUL A	NOTIFICACION DIL. EMBARGO
03109597C	PRADILLO FUENTE VICTOR	NOTIFICACION DIL. EMBARGO

N° EXP.	NOMBRE Y APELLIDOS O RAZON SOCIAL	CONCEPTO
B81038572	PROMOCIONES Y VENTA SOLARES Y EDIF	NOTIFICACION DIL. EMBARGO
B19216936	QUAD LOCURA SL	NOTIFICACION DIL. EMBARGO
33374752G	RAMIREZ LOPEZ ARTURO J	NOTIFICACION DIL. EMBARGO
X5218627L	RAMIREZ OSSANDON FRANCISCO A	NOTIFICACION DIL. EMBARGO
74634207N	RAMIREZ RAMIRO JOSE ANTONIO	NOTIFICACION DIL. EMBARGO
03090274V	REDONDO BAYO JOSE JULIAN	NOTIFICACION DIL. EMBARGO
32398646H	REMESEIRO RODRIGUEZ ANTONIO	NOTIFICACION DIL. EMBARGO
X5844969W	RETEVOESCU FLORIN	NOTIFICACION DIL. EMBARGO
X5843012T	RETEVOESCU LAURENTIU CRISTIAN	NOTIFICACION DIL. EMBARGO
03079497G	RIO RIOFRIO DIANA	NOTIFICACION DIL. EMBARGO
03111605G	RODRIGUEZ CLEMENTE RAFAEL	NOTIFICACION DIL. EMBARGO
03077762V	RODRIGUEZ OLMO JOSE	NOTIFICACION DIL. EMBARGO
03078722B	ROMO ROMO ANTONIO	NOTIFICACION DIL. EMBARGO
03030081S	RUIZ MARTINEZ MIGUEL	NOTIFICACION DIL. EMBARGO
15358779T	SAGARDOY MORENO FRANCISCO J	NOTIFICACION DIL. EMBARGO
02918061M	SAN VIDAL MORATILLA EUSTAQUIA	NOTIFICACION DIL. EMBARGO
02922700K	SANCHEZ CALVO ESPERANZA	NOTIFICACION DIL. EMBARGO
03071519F	SANCHEZ DOMINGO JUAN PABLO	NOTIFICACION DIL. EMBARGO
00130138G	SANCHEZ LIBRERO ANTONIA	NOTIFICACION DIL. EMBARGO
03105422P	SANCHEZ MARTINEZ ALBERTO	NOTIFICACION DIL. EMBARGO
03116351N	SANCHEZ MARTINEZ LAURA	NOTIFICACION DIL. EMBARGO
03019390L	SANCHEZ MEDINA MILAGROS	NOTIFICACION DIL. EMBARGO
03067920L	SANTAMARIA AYLLON FELIX	NOTIFICACION DIL. EMBARGO
03087960A	SANZ JIMENEZ JUAN ANTONIO	NOTIFICACION DIL. EMBARGO
03127763Q	SEDANO PASTOR JOSE LUIS	NOTIFICACION DIL. EMBARGO
17860796P	SINDE MASA JAIME	NOTIFICACION DIL. EMBARGO
B19229608	SOCIEDAD DE ESTETICA Y PELUQUERIA	NOTIFICACION DIL. EMBARGO
50206216E	SOGUERO MORALES JAIRO	NOTIFICACION DIL. EMBARGO
02924917F	SOLANO HERRERA AGAPITO	NOTIFICACION DIL. EMBARGO
16700837P	SORIANO HERGUIDO JUAN ANTONIO	NOTIFICACION DIL. EMBARGO
03122953J	SOTILLO GUTIERREZ RAUL	NOTIFICACION DIL. EMBARGO
X1384789M	SOURI AHMAD	NOTIFICACION DIL. EMBARGO
X6221551M	STANILA VIORICA	NOTIFICACION DIL. EMBARGO
03207231L	TASCON LOZANO HELBERTH D	NOTIFICACION DIL. EMBARGO
52156389W	TORRES SANZ ANTONIO	NOTIFICACION DIL. EMBARGO
B19232404	TRANSPORTES JESUS GARRIDO SL	NOTIFICACION DIL. EMBARGO
09008289V	TRUJILLO SANZ ANTONIO	NOTIFICACION DIL. EMBARGO
B19201789	URBANIZA SL	NOTIFICACION DIL. EMBARGO
03067102Y	UTRILLA REGUERA FRANCISCO J	NOTIFICACION DIL. EMBARGO
03089175E	VALDERAS MANZANO LOURDES	NOTIFICACION DIL. EMBARGO
11858964A	VEGA PISA JOSE	NOTIFICACION DIL. EMBARGO
B19236066	VIAJES EBRU SL	NOTIFICACION DIL. EMBARGO
03127172T	VILLA MUÑOZ ROSALIA	NOTIFICACION DIL. EMBARGO
E19184324	VILLALBA GARCIA HERMANOS C.B.	NOTIFICACION DIL. EMBARGO
33812939H	VILLAMIL GONZALEZ JOSE RAMIRO	NOTIFICACION DIL. EMBARGO
A19182229	WAD-AL-HAYARA SERVICIOS SA	NOTIFICACION DIL. EMBARGO
X3809010A	ZAMORA SUPA PLACIDO J	NOTIFICACION DIL. EMBARGO
01399275R	ZARZA REBATO JUAN MANUEL	NOTIFICACION DIL. EMBARGO

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Ofi-

cial de la Provincia, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 h. en la Oficina de Recaudación Municipal, sita en Dr. Mayoral, 4, al efecto de practicar la notificación del citado acto.

Así mismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entende-

rá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Guadalajara, a 29 de octubre de 2010.— Jefe de Unidad de Recaudación Municipal, Victorina Heras Monge

## Economía y Hacienda

### ANUNCIO

De conformidad con lo establecido en el artículo 112.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, no siendo posible practicar la notificación por causas no imputables a la Administración y habiéndose realizado, al menos los intentos de notificación exigidos por el citado artículo, por el presente anuncio se cita a los

obligados tributarios o representantes que se relacionan en el anexo, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

El órgano responsable de la tramitación de los procedimientos referenciados es la Sección Segunda de Hacienda del Ayuntamiento de Guadalajara.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en un plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio, para ser notificados en la Sección Segunda de Hacienda del Ayuntamiento de Guadalajara, C/Doctor Mayoral, n° 4 1ª planta, (lunes a viernes de 9 a 14 horas).

Transcurrido dicho plazo sin haber comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer, según lo establecido en el artículo 112.2 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

### NOTIFICACIÓN DE LIQUIDACIONES TRIBUTARIAS ANEXO

NOMBRE/ RAZÓN SOCIAL	NIF/CIF	NÚMERO DE LIQUIDACIÓN	CONCEPTO, NÚMERO DE EXPEDIENTE, EJERCICIO	IMPORTE
FERNANDO ALVAREZ MORO	01333225-F	9020/10	Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana Exp 1977/05	174,63 €
FERNANDO ALVAREZ MORO	01333225-F		Decreto anulación liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana Exp 1977/05	
FRANCISCO J GARCIA SANCHEZ	03069563-Y	9185-9188/10	Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana Exp 1967/06	791,91 € 109,56 €
RAUL DIAZ SANCHEZ	03107233-W	8913/10	Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana Exp 1574/06	62,25 €
LUIS JULIAN DOMINGO BENITO	03076185-G	9195/10	Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana Exp 1243/06	528,18 €
VALENTINA BENITO RANZ	02923929-P	9194/10	Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana Exp 1243/06	176,06 €
M TERESA DOMINGO BENITO	03066891 W	9197/10	Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana Exp 1243/06	528,18 €

Guadalajara a 20 de octubre de 2010.—El Concejal de Economía y Hacienda, Alfonso Esteban Señor.

### ANUNCIO

En la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesta al público la modificación de crédito n° 6/10 al Presupuesto General vigente, aprobada inicialmente por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 29 de octubre de 2010.

Las reclamaciones se formularán con sujeción a las siguientes normas:

5578

a) *Plazo de exposición y admisión de reclamaciones:* Quince días a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara.

b) *Ofician de presentación:* Registro General del Ayuntamiento.

c) *Organo ante el que se reclama:* Ayuntamiento en Pleno.

Guadalajara, 29 de octubre de 2010.—El Alcalde-Presidente, rubricado.

5375

**ADMINISTRACION MUNICIPAL****Ayuntamiento de El Olivar****RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA**

Considerando que corresponde a los Tenientes de Alcalde, en cuanto tales, sustituir en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento, al Alcalde, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a éste para el ejercicio de sus atribuciones, así como desempeñar las funciones del Alcalde en los supuestos de vacante en la Alcaldía hasta que tome posesión el nuevo Alcalde.

Considerando que durante el periodo comprendido entre el 21 de noviembre hasta el 12 de diciembre, de 2010 periodo de ausencia por vacaciones, el Sr. Alcalde se encontrará ausente del Municipio.

Por todo ello, en virtud de lo dispuesto en los artículos 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de acuerdo con los artículos 44 y 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre,

**RESUELVO**

**Primero:** Delegar en D. Javier Méndez Borra, primer teniente de Alcalde la totalidad de las funciones de la Alcaldía, en los términos del artículo 23.3 Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, durante el periodo comprendido entre el día 21 de noviembre y el 12 de diciembre de 2010, por ausencia del Alcalde por vacaciones.

**Segundo:** La delegación comprende las facultades de dirección y de gestión, así como la de resolver los procedimientos administrativos oportunos mediante la adopción de actos administrativos que afecten a terceros.

**Tercero:** El órgano delegado ha de informar a esta Alcaldía, a posteriori, y, en todo caso, cuando se le requiera para ello, de la gestión realizada y de las disposiciones dictadas en el período de referencia, y con carácter previo de aquellas decisiones de trascendencia, tal y como se prevé en el artículo 115 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades Locales.

**Cuarto:** La delegación conferida en el presente Decreto requerirá para su eficacia la aceptación del órgano delegado, entendiéndose ésta otorgada tácitamente si no se formula ante esta Alcaldía expresa manifestación de no aceptación de la delegación en el término de tres días hábiles contados desde el siguiente a aquel en que le sea notificada esta resolución,

**Quinto:** La presente resolución será publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara dándose cuenta de su contenido al Pleno de la Corporación en la primera sesión que esta celebre.

**Sexto:** En lo no previsto expresamente en esta resolución se aplicarán directamente las previsiones de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Jurídico de las Entidades Locales, en cuanto a las reglas que para la delegación se establecen en dichas normas.

Contra este Decreto, que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo que establece el artículo 52 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá interponerse, con carácter previo y potestativo, Recurso de Reposición ante la Alcaldía de este Ayuntamiento, en el término de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de su notificación, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Guadalajara, en el término de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de su notificación. No obstante, podrá interponer cualquier otro, si lo considera conveniente.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, D. Miguel Maximiliano Mateo, en El Olivar, a 21 de noviembre de 2010; de lo que, como Secretario, doy fe.

Ante mí, El Secretario, Ana Carbajosa García. El Alcalde, Miguel Maximiliano Mateo.

5391

**Ayuntamiento de Prádena de Atienza****EDICTO**

Aprobado inicialmente por el Pleno de la entidad local el Presupuesto General para el ejercicio 2010, en sesión celebrada el día 25 de octubre de 2010, se anuncia que estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Mancomunidad, por espacio de quince días, contados a partir del siguiente a la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, durante cuyo plazo podrán presentarse contra el mismo, en dicha dependencia, las reclamaciones que se estimen convenientes.

En Prádena de Atienza, a 25 de octubre de 2010.—El Alcalde, Tomás Ransanz Chicharro.

5392

El Pleno de la Asamblea Vecinal, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de octubre de 2010, acordó la aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza municipal reguladora de la Tasa por Prestación del Servicio de

Suministro de Agua, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Prádena de Atienza, a 25 de octubre de 2010.—El Alcalde, Tomás Ransanz Chicharro.

5393

El Pleno de la Asamblea Vecinal, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de diciembre de 2009, acordó la aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza municipal reguladora del Impuesto de Instalaciones, Construcciones y Obras, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Prádena de Atienza, a 25 de octubre de 2010.—El Alcalde, Tomás Ransanz Chicharro.

5394

### **Ayuntamiento de Villares de Jadraque**

El Pleno de la Asamblea Vecinal, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de octubre de 2010, acordó la aprobación inicial de la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a

contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Villares de Jadraque, a 26 de octubre de 2010.—El Alcalde, Angel Llorente Alonso.

5395

El Pleno de la Asamblea Vecinal, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de octubre de 2010, acordó la aprobación inicial de la Ordenanza fiscal reguladora del precio público por la prestación del Servicio de Ayuda a domicilio, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Villares de Jadraque, a 26 de octubre de 2010.—El Alcalde, Angel Llorente Alonso.

5396

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 26 de octubre de 2010, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 2010, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

En Villares de Jadraque, a 26 de octubre de 2010.—El Alcalde, Angel Llorente Alonso.

5410

**Ayuntamiento de Illana****ANUNCIO EN EL BOLETÍN OFICIAL DE  
LA PROVINCIA DE GUADALAJARA**

Mediante la presente se le notifica el Acuerdo del Pleno de fecha 7 de Octubre de 2010, aprobatoria de la Resolución del tenor literal siguiente:

«Considerando que por el Ayuntamiento Pleno de fecha de 9 de Octubre de 2009, se aprobó la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por prestación de servicios urbanísticos. Dicha tasa recoge que constituye el hecho imponible de la tasa, la actividad municipal desarrollada con motivo de la tramitación de los expedientes relativos a Programas de Actuación Urbanística, Planes Parciales o Especiales de Ordenación, Estudios de Detalle y Proyectos de Urbanización, y el fundamento de su aprobación fue que el Ayuntamiento viene prestando servicios urbanísticos tales como la realización de informes, estudios o proyectos sin contar con Técnico competente en su plantilla de personal y debiendo contratar con empresas privadas la realización de los mismos.

Presentado escrito por la Asociación Provincial de Empresarios de la Construcción de Guadalajara, con fecha de registro de entrada 20 de febrero de 2010, se solicita dejar sin efectos toda la Ordenanza, por no estar ajustado su contenido al Ordenamiento jurídico.

Considerando que con fecha 3 de marzo de 2010, se emitió informe de Secretaría en relación con el procedimiento y la Legislación aplicable para declarar nulo la referida Ordenanza. Fiscal reguladora de la tasa por prestación de servicios urbanísticos.

Considerando que con fecha 8 de Abril de 2010, el Pleno adoptó Acuerdo relativo a la revisión de oficio de los artículos 2.2, 2.3, 7.1.b), 7.2, 7.3, 9.1 y 9.2 de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Prestación de Servicios Urbanísticos, considerando que se encuentra en curso de la siguiente causa de nulidad: artículo 62.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Considerando que con fecha 2 de Agosto de 2010, se recibió el Dictamen del Consejo Consultivo de Castilla-La Mancha en el que se concluye lo siguiente: “Que procede informar favorablemente la revisión de oficio promovida por el Ayuntamiento de Illana (Guadalajara) para la declaración de nulidad de los artículos 2.2, 2.3, 7.1.b), 7.2, 7.3, 9.1 y 9.2 de la Ordenanza fiscal municipal reguladora de la tasa por prestación de servicios urbanísticos, aprobada por dicha Corporación Local mediante acuerdo plenario de 9 de octubre de 2009, debiendo tenerse en cuenta de lo indicado respecto al resto del articulado en la consideración IV de este Dictamen”.

Considerando que con fecha 19 de abril de 2010, se dio audiencia a los interesados y se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara n.º 52, de fecha

30 de abril de 2010; durante el mismo período se presentaron las alegaciones que constan en el certificado de Secretaría.

**ACORDAMOS**

**PRIMERO.** Estimar las alegaciones presentadas por la Presidenta de la Asociación Provincial de Empresarios de la Construcción de Guadalajara en relación con el expediente de revisión de oficio de la Ordenanza fiscal municipal reguladora de la tasa por prestación de servicios urbanísticos, por los motivos expresados en los informes de Secretaría y en el Dictamen del Consejo consultivo de Castilla-La Mancha de 221 de julio de 2010, del que se remitirá copia a los interesados junto con la notificación del presente Acuerdo.

**SEGUNDO.** Declarar nulo de pleno derecho toda la Ordenanza fiscal el acto municipal reguladora de la tasa por prestación de servicios urbanísticos.

**TERCERO.** Notificar a los interesados la declaración de nulidad de la Ordenanza fiscal el acto municipal reguladora de la tasa por prestación de servicios urbanísticos y dar publicidad a este Acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara».

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante el Pleno de este Ayuntamiento de Illana, de conformidad con los artículos 116 y 117 de Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Guadalajara, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

En Illana, a 18 de octubre de 2010.—El Alcalde, Francisco Javier Pérez del Saz.

5386

Por Resolución de Alcaldía de fecha 25 de octubre de 2010, adjudicó el contrato de suministro de vehículo todoterreno lo que se publica a los efectos del artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

**1. Entidad adjudicadora.**

a) *Organismo:* Ayuntamiento de Illana

b) *Dependencia que tramita el expediente:* Secretaría

**2. Objeto del contrato,**

a) *Tipo*: contrato de suministro.

b) *Descripción*: adquisición vehículo todoterreno

**3. Tramitación y procedimiento.**

a) *Tramitación*: urgente

b) *Procedimiento*: negociado sin publicidad

**4. Presupuesto base de licitación.** Importe neto 25.423,73 euros. IVA 18% 4.576,27. Importe total 30.000 euros.

**5. Adjudicación.**

a) *Fecha*: 30 de septiembre de 2010.

b) *Contratista*: EURO DOS MIL 4X4, SL

c) *Importe o canon de adjudicación*. Importe neto 25.423,73 euros.

IVA 18% 4.576,27. Importe total 30.000 euros.

En Illana, a 25 de octubre de 2010.—El Alcalde, Francio Javier Pérez del Saz.

5409

Aprobada inicialmente la desafectación de la porción de terreno, propiedad de este Ayuntamiento y calificada como bien de dominio público, sita en la calle Las Peñas a la altura de la vivienda sita en C/ Mora Encantada n.º 15 de esta localidad, de 1,21 m<sup>2</sup> de superficie, cambiando su calificación de bien de dominio público a bien patrimonial, por Acuerdo del Pleno de fecha 7 de Octubre de 2010, de conformidad con el artículo 8.2 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, se somete a información pública por el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

En Illana, a 26 de octubre de 2010.—El Alcalde, Francio Javier Pérez del Saz.

5383

**Ayuntamiento de Marchamalo****ANUNCIO**

De conformidad con lo establecido en el artículo 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, Real Decreto 2568/1986, 28 de noviembre, HE RESUELTO:

Delegar, como consecuencia de mi ausencia del Municipio, entre los días 23 de octubre al 7 de noviembre de 2010, ambos inclusive, las funciones que como Alcalde-Presidente tengo atribuidas por ley, en favor de la Primera Teniente de Alcalde, D<sup>a</sup> María Susana Alcalde Adeva.

Marchamalo, a 22 de octubre de 2010.—El Alcalde, Rafael Esteban Santamaría

5384

Aprobadas por el Ayuntamiento de Marchamalo en sesión extraordinaria celebrada el día 22 de octubre de 2010, la modificación de las siguientes ordenanzas fiscales reguladoras de las siguientes tasas e impuestos:

-*Tasa por prestación del servicio de vivienda tutelada de mayores.*

-*Tasa por prestación del servicio de ayuda a domicilio.*

-*Tasa por prestación de enseñanzas especiales, animación sociocultural y servicios para la juventud.*

-*Impuesto sobre bienes inmuebles.*

Se hace público, para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 17 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al objeto de que los interesados puedan presentar reclamaciones contra el expediente por espacio de treinta días contados a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. En el caso de no presentarse reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo plenario.

Marchamalo, a 22 de octubre de 2010.—El Alcalde, Rafael Esteban Santamaría

5385

Acordada por el Ayuntamiento de Marchamalo en sesión extraordinaria celebrada el día 22.10.2010, la imposición y ordenación de la tasa por prestación del servicio de celebración de matrimonios civiles.

Se hace público, para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 17 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al objeto de que los interesados puedan presentar reclamaciones contra el expediente por espacio de treinta días contados a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. En el caso de no presentarse reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo plenario.

Marchamalo, a 22 de octubre de 2010.—El Alcalde, Rafael Esteban Santamaría

5492

**Ayuntamiento de Miralrío****ANUNCIO**

El Pleno de la Asamblea Vecinal de Miralrío, en sesión ordinaria celebrada el día 19 de octubre de 2010,



acordó la aprobación inicial de la Modificación de la Ordenanza Reguladora de la Tasa por distribución de agua, incluidos los derechos de enganche, colocación y utilización de contadores, dándose nueva redacción al artículo 6 en los términos que se contienen en el texto que ha sido aprobado por ésta Corporación, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado el expediente y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas, significándose que si en el citado plazo no se presenta reclamación alguna, dicho acuerdo quedará elevado a definitivo, surtiendo efectos a partir del 1 de enero de 2011.-

En Miralrío, a 21 de octubre de 2010.-El Alcalde, Francisco Sanz Raso.

---

### Ayuntamiento de Poveda de la Sierra

#### ANUNCIO

#### CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 2006

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 212. del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en la Secretaría del Ayuntamiento se encuentra expuesta al público la Cuenta General del Presupuesto correspondiente al ejercicio económico de 2006, formada por Intervención e informada por la Comisión Especial de Cuentas, por un plazo de quince días, durante los cuales, y ocho más, los interesados podrán examinarla y presentar, por escrito, los reparos, reclamaciones u observaciones que estimen oportuno. La Citada Cuenta está integrada exclusivamente por la de este Ayuntamiento.

Para la impugnación de la Cuenta se observará:

a) *Plazo de exposición:* quince días a contar desde el siguiente a la fecha de publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) *Plazo de admisión:* Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.

a) *Oficina de presentación:* Secretaría del Ayuntamiento.

b) *Organo ante el que se reclama:* Pleno de la Corporación.

En Poveda de la Sierra, a 26 de octubre de 2010.—El Alcalde-Presidente, rubricado.

5485

5484

#### CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 2007

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 212. del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en la Secretaría del Ayuntamiento se encuentra expuesta al público la Cuenta General del Presupuesto correspondiente al ejercicio económico de 2007, formada por Intervención e informada por la Comisión Especial de Cuentas, por un plazo de quince días, durante los cuales, y ocho más, los interesados podrán examinarla y presentar, por escrito, los reparos, reclamaciones u observaciones que estimen oportuno. La Citada Cuenta está integrada exclusivamente por la de este Ayuntamiento.

Para la impugnación de la Cuenta se observará:

a) *Plazo de exposición:* quince días a contar desde el siguiente a la fecha de publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) *Plazo de admisión:* Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.

a) *Oficina de presentación:* Secretaría del Ayuntamiento.

b) *Organo ante el que se reclama:* Pleno de la Corporación.

En Poveda de la Sierra, a 26 de octubre de 2010.—El Alcalde-Presidente, rubricado.

5483

#### CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 2008

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 212. del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en la Secretaría del Ayuntamiento se encuentra expuesta al público la Cuenta General del Presupuesto correspondiente al ejercicio económico de 2008, formada por Intervención e informada por la Comisión Especial de Cuentas, por un plazo de quince días, durante los cuales, y ocho más, los interesados podrán examinarla y presentar, por escrito, los reparos, reclamaciones u observaciones que estimen oportuno. La Citada Cuenta está integrada exclusivamente por la de este Ayuntamiento.

Para la impugnación de la Cuenta se observará:

a) *Plazo de exposición:* quince días a contar desde el siguiente a la fecha de publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) *Plazo de admisión:* Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.

a) *Oficina de presentación:* Secretaría del Ayuntamiento.

b) *Organo ante el que se reclama:* Pleno de la Corporación.

En Poveda de la Sierra, a 26 de octubre de 2010.—El Alcalde-Presidente, rubricado.

5488

### **Ayuntamiento de Pinilla de Jadraque**

#### ANUNCIO

Aprobada inicialmente por esta Asamblea Vecinal el Presupuesto General de 2010 en sesión celebrada el día 17 de marzo de 2010, se anuncia que estará expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, contados a partir del siguiente a la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, durante cuyo plazo podrán presentarse contra el mismo, en dicha dependencia las reclamaciones que se estimen convenientes.

En el caso de no presentarse ninguna reclamación quedará firme el presente acuerdo, publicándose un resumen del presupuesto aprobado a nivel de capítulos y la plantilla de personal en el tablón de anuncios y Boletín Oficial de la provincia

Pinilla de Jadraque, a 20 de octubre de 2010.—El Alcalde, Esteban Bravo Andrés

5487

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 193 de la Ley 39/1988, Reguladora de las Haciendas Locales, se somete a información pública la Cuenta General del ejercicio de 2009, con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, por término de quince días.

En este plazo y ocho días más, se admitirán los reparos que puedan formularse por escrito, los que serán examinados por dicha Comisión, que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe.

Pinilla de Jadraque, a 20 de octubre de 2010.—El Alcalde, Esteban Bravo Andrés

5544

### **Ayuntamiento de Atienza**

#### ANUNCIO

El Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 28 de Octubre de 2010, acordó con carácter provisional, la modificación de la siguiente Ordenanza:

*Ordenanza Reguladora de la Prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio (Artículo 5.2).*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprue-

ba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el acuerdo provisional y el texto modificado estará de manifiesto al público durante el plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el B.O. de la provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En caso de no producirse reclamaciones durante el periodo de exposición pública, el acuerdo se elevará a definitivo, publicándose en el B.O. de la provincia el texto modificado, el cual entrará en vigor el día 1 de enero de 2011 y regirá mientras no se acuerde su modificación o derogación.

Atienza, 2 noviembre de 2010.—El Alcalde, Felipe López Izquierdo.

5486

### **Ayuntamiento de Robledo de Corpes**

#### ANUNCIO

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación Municipal el Presupuesto General para el ejercicio 2010, en sesión celebrada el día 26 de octubre de 2010, se anuncia que estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, contados a partir del siguiente a la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, durante cuyo plazo podrán presentarse contra el mismo, en dicha dependencia, las reclamaciones que se estimen convenientes.

En Robledo de Corpes, a 26 de octubre de 2010.—El Alcalde, José Rodríguez Fuentes

5542

### **Ayuntamiento de El Pozo de Guadalajara**

#### EDICTO SOBRE APROBACIÓN INICIAL DE MODIFICACIÓN DE LA PLANTILLA DE PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO.

Aprobado inicialmente el expediente de modificación de la plantilla de personal de este Ayuntamiento por Acuerdo del Pleno de fecha 27 de octubre de 2010, de conformidad con el artículo 126 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara. Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones y reclamaciones que se estimen pertinentes.

En el caso de que no se presentaran alegaciones durante este período, se entenderá elevado a definitivo el acuerdo de aprobación inicial y la modificación se considerará aprobada.

En El Pozo de Guadalajara a 2 de noviembre de 2010.— La Alcaldesa. Dolores Garcinuño García

5543

Edicto del Ayuntamiento de Pozo de Guadalajara sobre baja de oficio en el Padrón de Habitantes de D. Francisco Cabrera Morillo

### EDICTO

En este Ayuntamiento se instruye expediente, según el Art. 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, para proceder a la baja de oficio del Padrón Municipal de Habitantes de D. Francisco Cabrera Morillo, con D.N.I. 09018643 k y domicilio en la C/ San Roque, 32; al incumplir los requisitos establecidos en el Art. 54 del citado Reglamento y no habiendo podido practicar la notificación de manera personal. Se notifica por medio de este Anuncio a D. Francisco Cabrera Morillo, la incoación del oportuno expediente, comunicando que contra esta presunción, el interesado podrá en el plazo de 15 días, manifestar si está o no de acuerdo con la baja, pudiendo en este último caso alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes, al objeto de acreditar que es en este municipio en el que reside en el mayor número de días al año.

Pozo de Guadalajara, 2 de noviembre de 2010.— La Alcaldesa, M<sup>a</sup> Dolores Garcinuño García.

5491

### Ayuntamiento de Azuqueca de Henares

#### UNIDAD DE RECAUDACIÓN

#### ANUNCIO

No habiendo sido posible realizar la notificación a los obligados tributarios o a sus representantes por causas no imputables al Ayuntamiento de Azuqueca de Henares, e intentada en su domicilio de conformidad en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se cita a los deudores relacionados para que comparezcan, al objeto de ser notificados de las actuaciones que les afectan en relación a los procedimientos que se indican.

El órgano responsable de la tramitación de los procedimientos referenciados es la Unidad de Recaudación de este Ayuntamiento.

Los interesados, o sus representantes, deberán comparecer para ser notificados en el Servicio de Recaudación, situado en los bajos del Ayuntamiento, Plaza de la Constitución 1 de Azuqueca de Henares (Guadalajara), en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Se advierte a los interesados que si no hubiera comparecido en el plazo señalado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al de vencimiento de dicho plazo.

### NOTIFICACIÓN PROVIDENCIA DE APREMIO Y REQUERIMIENTO DE PAGO

*Expediente de aplazamiento fraccionamiento de pago N°2010/000091-418.*

*Exa. : SC*

*N° Recibo: 210034868*

*N° Plazo: 2*

*Vencimiento: 20/07/2010*

*Titular: OMAR SERROUKH EL KADI*

*N.I.F.: 03201032F*

*Expediente de aplazamiento fraccionamiento de pago N°2010/000095-422.*

*Exa.: SC*

*N° Recibo: 210034890*

*N° Plazo: 3*

*Vencimiento: 06/09/2010*

*Titular: PABLO CARABALLO GOMEZ*

*N.I.F.: 08967363P*

Azuqueca de Henares, 21 de octubre de 2010.— El Jefe de la Unidad de Recaudación, Jesús Burgos Ablanque.

5388

### Ayuntamiento de Alovera

#### EDICTO

#### NOMBRAMIENTO DE JUEZ DE PAZ SUSTITUTO

De conformidad con lo establecido en los artículos 101 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 4 y 5 del Reglamento número 3/1995, de 13 de julio, de los Jueces de Paz, se convoca a todos los interesados en ejercer el cargo de Juez de Paz Sustituto de Alovera para que en el plazo de veinte días lo soliciten mediante la presentación de instancia en este Ayuntamiento.

Alovera, a 21 de octubre de 2010.—El Alcalde, David Atienza Guerra.

## Ayuntamiento de Alhóndiga

### ANUNCIO

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario provisional del Ayuntamiento de Alhóndiga de fecha 14 de septiembre de 2.010, sobre modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, cuyo texto íntegro se hace público en cumplimiento del artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales:

PRIMERO.- Aprobar la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles

#### “MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES”

Se modifica el contenido del Art. 2º de la Ordenanza Fiscal, que en lo sucesivo constará del tenor literal siguiente:

##### Artículo 2º.

1. El tipo de gravamen aplicable a los Bienes de Naturaleza Urbana queda fijado en el 0,40 %.

2. El tipo de gravamen aplicable a los Bienes de Naturaleza Rústica queda fijado en el 0,60 %.

##### Disposición final.

La presente modificación, una vez aprobada por el Pleno, entrará en vigor en el momento de su publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia, siendo de aplicación en los Padrones Tributarios correspondientes al próximo ejercicio 2.011, y permanecerá en vigor hasta su derogación expresa.

SEGUNDO.- Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

TERCERO.- Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Contra dicho Acuerdo elevado a definitivo y su respectiva Ordenanza Fiscal, y de conformidad con los dispuesto en el Artículo 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer por los interesados recurso con-

5545

tencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, con sede en Albacete.

Todo ello sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que se estime procedente.

Lo que se hace público a los efectos expresados.

Alhóndiga, 2 de noviembre de 2010.— El Alcalde-Presidente, Juan Santos Guzmán Canalejas

5562

## Ayuntamiento de Cabanillas del Campo

### PATRONATO DEPORTIVO MUNICIPAL

#### ANUNCIO DE LICITACIÓN:

**1. Entidad Adjudicadora:** datos generales y datos para la obtención de la información:

a) *Organismo:* la Junta Rectora del Patronato Deportivo Municipal, habiéndose delegado en la Presidencia los actos de adjudicación.

b) *Dependencia que tramita el expediente:* secretaría del Patronato.

c) *Obtención de documentación e información:*

1) Dependencia: secretaría del Patronato.

2) Domicilio: Plaza del Pueblo nº 1.

3) Localidad y código postal: 19171 - Cabanillas del Campo (Guadalajara).

4) Teléfono: 949337600.

5) Telefax: 949337703.

6) Correo electrónico: oficialmayor@aytocabanillas.org.

7) Dirección de Internet del perfil de contratante: [www.dguadalajara.es](http://www.dguadalajara.es), en “Perfil del Contratante” > Entidades Adheridas > Licitaciones abiertas > Servicios > Patronato Deportivo Municipal de Cabanillas del Campo.

8) Fecha límite de obtención de documentación e información: el séptimo día natural hábil anterior a la fecha de conclusión del plazo para la presentación de proposiciones (excluidos sábados).

d) *Número de expediente:* PDM-S/2/2010.

#### 2. Objeto del Contrato:

a) *Tipo:* contrato administrativo de servicios.

b) *Descripción:* servicios de monitores deportivos, socorristas, controladores, taquilleros, mantenimiento y limpieza en las instalaciones y actividades deportivas municipales.

c) *División por lotes:* no se aplica.

d) *Lugar de ejecución:* Instalaciones deportivas municipales, 19171 - Cabanillas del Campo (Guadalajara) y otras conforme al Pliego.

e) *Plazo de ejecución:* del 1 de enero de 2011 al 31 de agosto de 2012, ambos incluidos.

f) *Admisión de prórroga*: sí hasta 2 años adicionales conforme al Pliego.

g) *CPV (referencia de nomenclatura)*: 92600000-7 (servicios deportivos) y 90911200-8 (servicios de limpieza de edificios).

### 3. Tramitación y procedimiento:

a) *Tramitación*: urgente.

b) *Procedimiento*: abierto.

c) *Criterios de adjudicación*: oferta económica más ventajosa, varios criterios conforme al Pliego.

**4. Presupuesto base de licitación**: 264.968,63 €/año SIN IVA; tipos aplicables (8 % y 18 %): 25.997,49 €. Total: 290.966,12 €/año IVA incluido.

### 5. Garantías:

a) *Provisional*: no se exige.

b) *Definitiva*: 5 % del importe de adjudicación excluido el IVA conforme al Pliego.

### 6. Requisitos específicos del contratista:

a) *Clasificación*: no se exige.

b) *Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional*: Sí conforme a lo exigido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) *Otros requisitos específicos*: no se exigen.

### 7. Presentación de las ofertas:

a) *Fecha límite de presentación*: 8 días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación de éste anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara.

b) *Modalidad de presentación*: ordinaria por escrito, no electrónica.

c) *Lugar de presentación*: el indicado en el apartado 1 de este Anuncio.

d) *Admisión de variantes*: no procede.

e) *Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta*: 1 mes a contar desde el día siguiente al de apertura de las proposiciones.

**8. Apertura de las ofertas**: en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Cabanillas del Campo en la Plaza del Pueblo nº 1, a las diez horas del undécimo día natural hábil (excluidos sábados) siguiente a la conclusión del plazo de presentación de ofertas.

**9. Gastos de publicidad**: a cargo del contratista hasta 800,00 €.

**10. Fecha de envío del anuncio al DOUE**: no procede.

**11. Otras informaciones**: ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

En Cabanillas del Campo, a 4 de noviembre de 2010.—  
El Presidente, Jesús Miguel Pérez.

5489

## Ayuntamiento de Millana

### EDICTO

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento de Millana el Presupuesto General y Plantilla de Personal para el presente ejercicio de 2010, en cumplimiento de lo

establecido en el artículo 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, se da publicidad al presente:

### RESUMEN DEL PRESUPUESTO A NIVEL DE CAPITULOS

#### PRESUPUESTO DE GASTOS

Cap.	Denominación	Euros
1	Gastos de personal .....	43.300,00
2	Gastos corrientes en bienes y servicios .....	130.200,00
3	Gastos financieros .....	400,00
4	Transferencias corrientes .....	500,00
6	Inversiones reales .....	59.960,00
7	Transferencias de capital .....	0,00
8	Activos financieros .....	0,00
9	Pasivos financieros .....	2.300,00
	Total .....	233.660,00

#### PRESUPUESTO DE INGRESOS

Cap.	Denominación	Euros
1	Impuestos directos .....	39.700,00
2	Impuestos indirectos .....	3.000,00
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos .....	46.950,00
4	Transferencias corrientes .....	89.500,00
5	Ingresos patrimoniales .....	15.510,00
6	Enajenación de inversiones reales .....	0,00
7	Transferencias de capital .....	39.000,00
8	Activos financieros .....	0,00
9	Pasivos financieros .....	0,00
	Total .....	233.660,00

#### PLANTILLA DE PERSONAL APROBADA JUNTO CON EL PRESUPUESTO PARA 2010

##### A) Funcionarios:

Secretario-Interventor .....

##### B) Personal Laboral Temporal:

Auxiliar Administrativo (temporal. T.parcial) .....

Auxiliar de Ayuda a Domicilio .....

Peones .....

Contra el presente Presupuesto las personas y entidades a las que se refiere los artículos 63.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 170.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y por los motivos enumerados en el número 2 del mencionado artículo 170, podrán interponer recurso Contencioso Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de

Guadalajara en el plazo de dos meses desde la publicación del presente. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitarse cualquier otro recurso que se estime pertinente.

Millana, a de septiembre de 2010.— La Alcaldesa, María Soledad Lope Pardo.

5566

## Ayuntamiento de Salmérón

### ANUNCIO

#### SELECCIÓN AUXILIARES AYUDA DOMICILIO

Por Resolución de Alcaldía de fecha 20 de octubre de 2010 se aprobaron las bases y la convocatoria para la contratación, en régimen de personal laboral, de dos-tres plazas de Auxiliar de Ayuda a Domicilio para el próximo año 2011.

Se adjuntan las bases reguladoras que regirán la convocatoria:

#### BASES Y PROGRAMA PARA LA PROVISIÓN, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO, DE DOS - TRES PLAZAS DE AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO EN RÉGIMEN LABORAL, CON CARÁCTER TEMPORAL, A TIEMPO PARCIAL.

Vista la necesidad de contratación de dos- tres plazas de Auxiliar de Ayuda a Domicilio para el ejercicio 2011, se convoca el proceso selectivo que se describe en las siguientes bases:

##### **Primera.-Objeto de la convocatoria.**

El objeto de la convocatoria es la provisión de dos o tres plazas de auxiliar de ayuda a domicilio en régimen laboral, con carácter temporal, a tiempo parcial.

Los contratos laborales tendrán una duración de un año, prorrogable, y un período de prueba de 30 días.

##### **Segunda.-Cometidos de la plaza.**

2.1. Los puestos de trabajo tendrán carácter de personal laboral temporal a jornada parcial, y el horario será determinado por la Alcaldía en función de las necesidades del servicio. El trabajo se desarrollará en las viviendas de las personas asistidas y beneficiarias del programa de Ayuda a Domicilio de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, a las que deben desplazarse los responsables por sus propios medios.

2.2. Será cometido de las plazas la propias de su denominación y en general cualesquiera otras tareas que le sean encomendadas por la Alcaldía o Trabajador social, en relación con el puesto de trabajo a realizar. En concreto, estas funciones incluyen:

- Asistencia personal a los usuarios del Servicio en el domicilio de éstos.
- Limpieza de vivienda.

- Preparación de comidas y alimentación de los usuarios.

- Higiene personal de los usuarios.

- Cuidado de ropa.

- Compra de alimentos con cargo a la persona usuaria

- Aquellas otras relacionadas con el puesto que puedan serle asignadas por la Alcaldía y el Trabajador Social.

Material a utilizar: De cocina y limpieza del hogar, de higiene personal, material de Botiquín.

##### **Tercera.-Requisitos de los aspirantes.**

Para ser admitido a las pruebas selectivas de acceso a las plazas será necesario:

a) Ser español/a o nacional de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea o nacional de algún otro Estado, al que en virtud de los tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, les sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado Constitutivo de la Unión Europea; circunstancias que deberán ser acreditadas por el interesado.

b) Tener cumplidos los dieciocho años de edad.

c) Estar en posesión o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias, del certificado de escolaridad o equivalente. En el supuesto de invocar un título equivalente al exigido habrá de acompañarse un certificado expedido por la administración educativa competente.

d) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

e) No haber sido separado mediante procedimiento disciplinario del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

f) No hallarse incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad.

g) Experiencia acreditada mínima de un año como auxiliar de Ayuda a Domicilio o empresa prestadora de Servicios sociales.

h) Estar inscrito en el Padrón Municipal de Habitantes de Salmérón con anterioridad a la fecha de publicación de las presentes bases en los boletines oficiales.

El aspirante que resulte designado para ocupar la plaza convocada quedará sometido a lo dispuesto en la Ley 53 de 1984, de 26 de diciembre, sobre incompatibilidades.

Los requisitos establecidos en esta base deberán poseerse en la fecha en que termine el plazo para presentación de solicitudes y conservarlos en el momento de su nombramiento.

##### **Cuarta.-Solicitudes.**

###### 4.1. Forma:

El modelo de solicitud para tomar parte en las pruebas selectivas será facilitado gratuitamente, en las oficinas municipales, en el horario habilitado para el registro de documentos (todos los lunes y miércoles y de 9,00 a

14,00 horas), así como mediante correo electrónico a la dirección de email: ayuntamientosalmeron@yahoo.es

#### 4.2. Plazo:

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente a que haya tenido lugar la publicación del anuncio de la convocatoria en el «Boletín Oficial de Guadalajara». En el caso de que el último día de presentación de solicitudes fuera sábado o festivo o inhábil el plazo finalizará el siguiente día hábil.

#### 4.3. Lugar de presentación:

Las solicitudes se dirigirán a este Ayuntamiento antes del plazo arriba señalado así como presentarse en el Registro General del Ayuntamiento, todos los lunes y miércoles, de 9,00 a 14,00 horas, siendo tal el horario habilitado para el registro de documentos. Independientemente de lo anterior, las solicitudes también podrán presentarse con arreglo a lo previsto en el apartado 4 del Artículo 38 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre.

#### 4.4. Documentación:

La instancia deberá presentarse acompañada de una fotocopia del D.N.I. y documentación original o compulsada acreditativa de los méritos alegados por los aspirantes en la fase de concurso. Sólo podrán valorarse los méritos acreditados documentalmente.

### **Quinta.-Admisión de aspirantes, nombramiento Tribunal Calificador y fijación de fecha para baremación de méritos.**

5.1. Expirado el plazo de presentación de instancias, la Alcaldía Presidencia dictará resolución, en el plazo de diez días naturales, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos.

Dicha resolución indicará el nombre y apellidos; D.N.I., de incluidos y excluidos, indicando las causas de exclusión y concediendo un plazo de diez días para la subsanación de faltas, en su caso, en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 71 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, y del Procedimiento Administrativo Común.

5.2. El aspirante que dentro del mencionado plazo no subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, se le tendrá por desistido de su petición, archivándose, sin más trámite con los efectos previstos en el Artículo 42.1 del anterior precepto legal citado.

En la misma Resolución de Alcaldía se determinará la composición del Tribunal calificador, así como lugar, fecha y hora de celebración de la reunión del Tribunal para la valoración de la fase de concurso.

Estos extremos serán hechos públicos en el «Boletín Oficial» de la provincia de Guadalajara al mismo tiempo que se publique la lista de admitidos y excluidos a las pruebas y la composición nominal del Tribunal calificador.

Los errores materiales, de hecho o aritméticos, podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a instancia del interesado.

### **Sexta.-Tribunal calificador.**

#### 6.1. Composición:

El Tribunal calificador estará integrado conforme a lo dispuesto en el Artículo 4.e) del Real Decreto 896 de 1991, de 7 de junio, por los miembros siguientes:

##### *Presidente:*

El de la Corporación o miembro en quien delegue.

##### *Secretario:*

El de la Corporación o funcionario en quien delegue.

El trabajador Social correspondiente a este municipio, como representante de la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Un representante de cada grupo político integrante de la Corporación Municipal.

La designación de los miembros del Tribunal incluirá la de los respectivos suplentes, a quienes serán de aplicación las mismas prescripciones que a los titulares y los vocales, que deberán poseer titulación o especialización iguales o superiores a las exigidas para el acceso a las plazas convocadas.

#### 6.2. Abstención y recusación:

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de formar parte del mismo y de intervenir cuando concurren alguna de las circunstancias previstas en el Artículo 28 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Bases de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, notificándolo a la autoridad convocante. Los aspirantes podrán recusarlos.

#### 6.3. Constitución y actuación:

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia, como mínimo, de tres de sus miembros titulares o suplentes indistintamente. Las decisiones se adoptarán por mayoría de votos de los miembros presentes, resolviendo, en caso de empate el voto de calidad del Presidente del Tribunal.

La actuación del Tribunal se ajustará estrictamente a las bases de la convocatoria. No obstante, el Tribunal resolverá las dudas que surjan de su aplicación y podrá tomar los acuerdos que correspondan para aquellos supuestos no previstos en las bases.

#### 6.4. Vinculación de las resoluciones del Tribunal:

Las resoluciones del Tribunal vinculan a la Administración sin perjuicio de que ésta, en su caso, pueda proceder a su revisión, conforme a lo previsto en el Artículo 102 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en cuyo caso habrán de practicarse de nuevo las pruebas o trámites afectados por la irregularidad.

### **Séptima.-Méritos susceptibles de ser computados para la provisión de la plaza de auxiliar de ayuda a domicilio.**

Se podrá obtener una puntuación máxima de diez puntos. La valoración de los méritos se realizará de acuerdo al siguiente baremo:

**a) Experiencia profesional:**

El Tribunal calificador valorará la experiencia profesional que se justifique documentalmente (contratos de trabajo en régimen laboral o funcionarial, informe de vida laboral o certificación acreditativa del tiempo trabajado, siempre hasta la fecha máxima de presentación de solicitudes). Se valorará según se detalla seguidamente:

-Por servicios prestados en puestos de auxiliar de ayuda a domicilio en Corporaciones Locales, con carácter laboral o funcionarial, a razón de 0,10 puntos por cada mes de servicio efectivo, con una puntuación máxima de 3 puntos.

Será necesario un mínimo de un año de experiencia previa.

**b) Formación:**

El Tribunal calificador valorará por cada hora lectiva los cursos realizados de carácter oficial u organizados por entidades profesionalmente reconocidas, que hayan sido debidamente acreditados por el aspirante y en los que conste su duración, según se detalla seguidamente:

-Cursos de formación y perfeccionamiento sobre auxiliares de ayuda a domicilio de una duración superior a cinco horas cada uno, se valorarán a razón de 0,10 puntos por cada hora lectiva, hasta un máximo de 4 puntos.

Los méritos alegados se acreditarán mediante presentación con la instancia de los documentos originales o fotocopias compulsadas justificativas de los mismos.

**c) Informes de satisfacción de los usuarios:**

Se valorará positivamente cada informe de satisfacción de los usuarios con un punto, hasta un máximo de 3 puntos. Será el Trabajador Social quien recabe personalmente estos informes de los usuarios.

**Calificación del concurso:**

Vendrá determinada por la suma de puntos obtenidos según los méritos alegados de acuerdo con el baremo establecido en estas bases.

Dicha calificación final determinará el número de aprobados que no será superior a tres plazas.

Si en el transcurso de este procedimiento selectivo llegara a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos necesarios para participar en la convocatoria, lo comunicará al Presidente, el cual dará cuenta a los órganos competentes de las inexactitudes a los efectos procedentes.

**Octava.-Lista de aprobados y propuesta del Tribunal.**

En el plazo de siete días hábiles desde la fecha de reunión del Tribunal, éste elevará al Presidente de la Corporación la propuesta definitiva en la que se determina los aspirantes aprobados que hayan obtenido plaza, por orden de puntuación, haciendo constar expresamente la puntuación obtenida por cada uno y especificando los méritos computados.

Este acuerdo será hecho público por el Tribunal en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

**Novena.-Presentación de documentos.**

10.1. Los aspirantes propuestos aportarán en el Registro General del Ayuntamiento, dentro del plazo de veinte días naturales a partir de que se haga pública la propuesta del Tribunal, los siguientes documentos:

a) Fotocopia compulsada de los títulos académicos exigidos en la base segunda, o en su defecto, resguardo de pago de los derechos del título.

Si se alega estudios equivalentes a los exigidos, habrá de citar la disposición legal en la que se reconozca la equivalencia, o en su caso aporte la certificación expedida por el órgano competente de la administración educativa.

b) Fotocopia del D.N.I.

c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, por sentencia firme.

10.2. Conforme a lo dispuesto en el Artículo 23.2 del Real Decreto 364 de 1995, de 10 de marzo, Reglamento General de ingreso en la Administración del Estado, quienes dentro del plazo indicado y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación, no podrá ser nombrado, quedando anuladas todas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiere haber incurrido por falsedad en su instancia. En este caso será llamado a ocupar la vacante quien ocupe el puesto siguiente en la lista de candidatos.

10.3. Concluido el proceso selectivo e incorporados los documentos indicados en la base 10.1., los aspirantes propuestos por el Tribunal calificador para ocupar las plazas indicadas, deberán manifestar según el orden de puntuación obtenido en la calificación final, si optan a la plaza de auxiliar de ayuda a domicilio a jornada completa o a tiempo parcial.

**Décima.-Contratación e incorporación al puesto de trabajo.**

Una vez que el Presidente de la Corporación u órgano de gobierno que, por delegación de aquél, aprueba la propuesta que formule el Tribunal calificador y efectúe el nombramiento, el concursante nombrado en función de la opción realizada según la base 10.3, deberá formalizar contrato, en el plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al que le sea notificado el nombramiento o resolución.

Si no lo hicieran en el plazo señalado, sin causa justificada, se entenderá que renuncia al puesto de trabajo con pérdida de todos los derechos derivados de la convocatoria y del nombramiento conferido.

**Decimoprimer.-Normas finales.**

El Tribunal queda autorizado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para un buen orden de las pruebas en todo lo no previsto en estas bases.

Contra la presente convocatoria, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Adminis-



trativo de ra, en el plazo de dos meses, o previamente recurso potestativo de reposición, ante el órgano administrativo que dictó la presente convocatoria, en el plazo de un mes, en ambos supuestos, desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Guadalajara, según establecen los Artículos 8 y 46 de la Ley 29 de 1988, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, sin perjuicio de interponer cualquier otro que se considere procedente.

Para lo no previsto en estas bases se estará a lo dispuesto en la Ley 7/2001, de 28 de junio, de Selección de Personal y Provisión de Puestos de Trabajo, el Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local, el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado y en lo que no esté reservado a la legislación del Estado será de aplicación la Ley 3/1988, de 13 de diciembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Contra las presentes bases, que ponen fin a la vía administrativa, se puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante el Alcaldía de este Ayuntamiento de Salmerón de conformidad con los artículos 116 y 117 de Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Guadalajara en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

En Salmerón a 20 de octubre de 2010.—La Alcaldesa, Maria Teresa Balcones Orcero”

5521

### Ayuntamiento de Riba de Saelices

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento el pliego de condiciones que ha de regir el concurso para la adjudicación de las obras de construcción de depósito regulador para abastecimiento en esta localidad, se expone al público por el plazo de ocho días contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio, a efecto de posibles reclamaciones.

Al mismo tiempo se anuncia la licitación para la adjudicación del contrato, que se celebrará transcurridos que sean trece días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOP, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en caso de que se formulen reclamaciones

#### 1 Entidad adjudicadora

*Organismo:* Ayuntamiento de Riba de Saelices.

#### 2.- Objeto del contratos

a) *Descripción del objeto:* Obras de construcción de depósito regulador, según proyecto redactado por D. Diego San Martín Rodríguez,

b) *Lugar de ejecución:* Riba de Saelices.

c) *Plazo de ejecución:* tres meses.

#### 3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) *Tramitación:* Urgente

b) *Procedimiento:* Abierto

c) *Forma:* Concurso

#### 4.- Presupuesto base de licitación:

*Importe total:* Ciento seis mil setecientos ochenta y seis euros con cuarenta céntimos (106.786,40).

**5.- Garantía provisional;** 2% del presupuesto.

#### 6.- Obtención de documentación

a) *Entidad:* Ayuntamiento de Riba de Saelices

a) *Domicilio:* C/ Desengaño s/n. 19441 Riba de Saelices.

#### 7.-Clasificación del contratista.

a) *Clasificación:* Grupo E, subgrupo 01, categoría C.

#### 8.- Presentación de ofertas

a) *Fecha límite de presentación:* 13 días hábiles desde la publicación de este anuncio en el B.O.P.

b) *Documentación a presentar:* Determinada en el Pliego de Condiciones

c) *Lugar de presentación:* Ayuntamiento de Riba de Saelices, en horario de oficina.

#### 9.- Apertura de las ofertas.

Tendrá lugar a las doce horas del día hábil siguiente a aquel en que finalice el plazo para la presentación de solicitudes. Si fuese sábado se celebrará a la misma hora el primer día hábil siguiente.

#### 10.- Gastos de anuncios.

A cargo del adjudicatario.

Riba de Saelices, 25 de octubre de 2010.—El Alcalde, Juan P. Bustos.

5522

### Ayuntamiento de Valderrebollo

#### ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

El Pleno del Ayuntamiento de Valderrebollo, en sesión ordinaria celebrada el día 23/10/2010, acordó la

aprobación inicial del expediente de concesión de suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de tesorería, con el siguiente resumen por capítulos:

#### Altas en Presupuesto de Gastos

Cap.	Descripción	Importe Euros
VI	Inversiones Reales .....	7.764,00
	Total .....	7.764,00

#### Altas en Presupuesto de Ingresos

Cap.	Descripción	Importe Euros
870	Remanente de tesorería para gastos generales .....	7.764,00
	TOTAL .....	7.764,00

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerara aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Valderrebollo, a 23 de octubre de 2010.- La Alcaldesa, M<sup>a</sup> Carmen Martínez Mayoral.

5541

### Ayuntamiento de Quer

#### ANUNCIO

Mediante resolución de la alcaldía de 2 de noviembre de 2010, se han aprobado las bases y la convocatoria que han de regir la contratación de dos personas dentro de Acción Local y Autonómica para el Empleo solicitado por el Ayuntamiento de Quer.

##### PRIMERO. Normas Generales

Es objeto de las presentes bases la contratación de 2 personas con el siguiente detalle: dos plazas de operarios de servicios múltiples para el proyecto "Supervisión, mantenimiento y limpieza de edificios y espacios municipales con especial atención a la zona comercial", mediante concurso libre, en régimen laboral de duración determinada de interés social, por obra o servicio determinado, periodo de 3 meses no prorrogables y jornada completa.

Las tareas asignadas son aquellos trabajos consistentes en operaciones realizadas siguiendo un método de trabajo preciso y concreto, con alto grado de supervisión, que normalmente exigen conocimientos profesionales de carácter elemental.

También aquellos trabajos que se realizan de forma manual o con ayuda de elementos mecánicos simples ajustándose a instrucciones concretas, claramente establecidas, con un alto grado de dependencia y que requieren normalmente esfuerzo físico y atención.

El área funcional es de servicios múltiples.

Al presente concurso le será de aplicación lo previsto en la Circular de 27 de marzo de 1987 de la Secretaría de Estado de las Administraciones Públicas, Orden de 02/12/2009, de la Consejería de Trabajo y Empleo, por la que se establecen las bases reguladoras y se convoca la Acción Local y Autonómica para el Empleo en Castilla la Mancha en 2010, Resolución de la Coordinación Provincial del SEPECAM en Guadalajara para la concesión de subvención al Ayuntamiento de Quer para la realización de la Acción Local y Autonómica para el Empleo 2010, Ley Orgánica 11/85 de 2 de abril y Ley 30/92 de 28 de noviembre de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común, Real Decreto Legislativo 781/1986, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

##### SEGUNDO. Modalidad del Contrato

La modalidad del contrato es de duración determinada, por plazo de tres meses, no prorrogable, a tiempo completo, en la modalidad de obra o servicio determinado de interés social. Se establece un periodo de prueba de 1 mes.

##### TERCERO. Condiciones de Admisión de Aspirantes

Para formar parte en las pruebas de selección, será necesario:

a) Tener más de 25 años y menos de 65 años, se exceptúa el caso de que tengan cargas familiares o exista informe favorable de los Servicios Sociales Básicos. (Base 5.a) de la Orden de 02/12/2009). También se exceptúa el caso de los menores de 25 años que sean poseedores de la Credencial de Empleo prevista en el Decreto 65/2009, de 26/05/2009 (DOCM 29/05/2009), por el que se regula el Plan de Choque frente al desempleo en Castilla-La Mancha.

b) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

d) Figurar inscrito como demandante de empleo en alguna oficina de Empleo del Servicio Público de Empleo de Castilla -La Mancha (SEPECAM), con plena disponibilidad, tanto en el momento de gestionarse la oferta por

las Oficinas de Empleo del SEPECAM, como en la posterior contratación, sin perjuicio de las especialidades previstas en la Orden de 02/12/2009.

Quedan excluidos:

e) En ningún caso podrán trabajar para un mismo proyecto más de una persona por unidad familiar, salvo que no hubiese otros demandantes de empleo y existieran puestos a cubrir o presentara un informe favorable de los Servicios Sociales Básicos. En este caso se requiere la aprobación de la Comisión Local de Selección, debiendo quedar esta circunstancia reflejada en el acta de selección. (Base 11.5.b) de la Orden de 02/12/2009)

#### **CUARTO. Forma y Plazo de Presentación de Instancias**

1º. Las solicitudes requiriendo tomar parte en las correspondientes pruebas de acceso, en las que los aspirantes harán constar que reúnen las condiciones exigidas en las presentes bases generales para la plaza, se dirigirán al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Quer, de acuerdo con el modelo que figura en el anexo I de la presente convocatoria, y se presentarán en el Registro de entrada de este Ayuntamiento desde el día siguiente de publicación de este anuncio hasta el 19 de noviembre de 2010 a las 14,00 h.

2º. En la instancia los interesados harán constar los méritos que reúnen de aquellos que puntuarán en el Concurso según lo señalado en la base séptima II, acompañando la documentación que los justifiquen.

3º. Los interesados informados por el SEPECAM deberán personarse en las oficinas municipales y rellenar la instancia si es que están interesados, haciendo constar los méritos que reúnen de aquellos que puntuarán en el Concurso según lo señalado en la base séptima II, acompañando la documentación que los justifiquen.

#### **QUINTO. Admisión de Aspirantes**

Expirado el plazo de presentación de instancias, la Alcaldía dictará resolución declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos. Dicha resolución, se publicará en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

#### **SEXTO. Comisión Local de Selección.**

La Comisión Local de Selección estará formada por el Presidente, Secretario y tres vocales. Actuará como Presidente de la Comisión la Vicesecretaria-Interventora de este Ayuntamiento, como Secretario, el Secretario de este Ayuntamiento y como vocales, tres funcionarios de la escala de administración general del Ayuntamiento.

La abstención y recusación de los miembros del Tribunal será de conformidad con los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El Tribunal tendrá la categoría tercera, de conformidad con el artículo 30 del Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio.

Los miembros del Tribunal son personalmente responsables del estricto cumplimiento de las bases de la convocatoria, de la sujeción a los plazos establecidos pa-

ra la realización y valoración de las pruebas y para la publicación de los resultados. Las dudas o reclamaciones que puedan originarse con la interpretación de la aplicación de las bases de la presente convocatoria, así como lo que deba hacerse en los casos no previstos, serán resueltas por el Tribunal, por mayoría.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de tres de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente y estará facultado para resolver cualquier duda o incidencia que pudiera surgir durante la celebración de las pruebas selectivas, y para tomar acuerdos y dictar cuantas normas sean precisas para el buen orden y resultado de las mismas.

A los efectos de comunicaciones, anuncios y demás incidencias, el Tribunal, sea cual fuere el lugar de celebración de las pruebas, tendrá su sede en la Plaza Mayor 5 de Quer. (Oficinas municipales)

El SEPECAM y los agentes sociales firmantes del Plan por el Crecimiento, la Consolidación y la Calidad del Empleo en Castilla-LA Mancha (2008-2013) participarán en el seguimiento de la selección de los/as trabajadores/as, accediendo a la información de los criterios de selección y de las personas nombradas por la Comisión de Selección. Igualmente, participarán en el seguimiento de desarrollo de los proyectos (Base 20.5 de la Orden de 02/12/2009).

El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas, para todas o algunas de las pruebas. Dichos asesores se limitarán al ejercicio de sus especialidades técnicas, en base exclusivamente a las cuales colaborarán con el Tribunal y tendrán voz pero no voto.

#### **SÉPTIMO. Sistemas de Selección. Desarrollo del Proceso.**

1º. En la Resolución del Presidente de la Corporación a que se refiere la Base Quinta, se anunciará, asimismo, el día, hora y lugar en que se reunirá la Comisión Local de Selección a efectos de valoración de los méritos alegados por los Concursantes y se hará público en el Tablón de Anuncios de la Corporación.

2º. El procedimiento de selección de los aspirantes constará de un Concurso en el que se valorarán los siguientes aspectos:

- Sin prestaciones ni subsidios por desempleo ni la prestación regulada en el Real Decreto-Ley 10/2009, de 13 de agosto (BOE 15/08/2009), por el que se regula el programa temporal de protección por desempleo e inserción, y con cargas familiares (Base 11.4 de la Orden de 02/12/2009). ..... 5 puntos
  - Sin prestación, sin subsidio y sin cargas familiares: .....4 puntos
  - Con subsidio y con cargas familiares: .....3 puntos
  - Con subsidio y sin cargas familiares: .....2 puntos
  - Con prestación y con cargas familiares: ....1 punto.
  - Con prestación y sin cargas familiares: ....0 puntos
- Este mérito se acreditará mediante documento emitido por el Servicio de Empleo de la Junta de Comunida-

des de Castilla la Mancha (SEPECAM), en el que se haga constar la condición de demandante de empleo -no como demandante de mejora de empleo- y fecha de inscripción. El Ayuntamiento de Quer comprobará ante el SEPECAM tal situación.

Son cargas familiares: tener a cargo del trabajador que se contrata, hijos menores de 26 años que no tengan rentas superiores al salario mínimo profesional, mayores con discapacidad, menores acogidos o personas dependientes.

A la puntuación obtenida según la baremación anterior se le sumarán 6 puntos por empadronamiento en el municipio, lo que se acreditará con la presentación del certificado expedido por el Ayuntamiento a tal efecto.

Así mismo, a la puntuación obtenida según la baremación más el empadronamiento se le sumarán 2 puntos en el caso de que el solicitante sea beneficiario de la Credencial de Empleo, siempre que no hubiera sido contratado en base al Decreto 65/2009, de 26/05/2009 (DOCM 29/05/2009), por el que se regula el Plan de Choque frente al desempleo en Castilla-La Mancha y que no cobre la prestación extraordinaria regulada en el Real Decreto-ley 10/2009 de 13 de agosto. (Base 11.4 de la Orden de 02/12/2009).

Por último, a la puntuación obtenida en los apartados anteriores se le sumará 1 punto en el caso de que el solicitante tenga una discapacidad de 33% o superior, lo cual deberá justificar documentalmente mediante resolución de reconocimiento de discapacidad o tarjeta de discapacidad.

En caso de igualdad en la puntuación el desempate se dirimirá otorgando la preferencia a aquél aspirante de mayor edad. Para el supuesto de que persistiera el empate tendrá preferencia aquél aspirante que tenga mayor antigüedad en su inscripción como desempleado.

En primer lugar tendrán prioridad absoluta en la selección (debiendo valorarse estas solicitudes previamente a cualesquiera otra y si existiesen más de una se puntuarán conforme al baremo general recogido anteriormente) aquellas mujeres desempleadas que sean víctimas de violencia de género, quedando excluidas del requisito de inscripción en el SEPECAM en el momento de la selección aunque sí deberán estar inscritas como desempleadas en el momento de la contratación. La condición de víctima de violencia de género se acreditará documentalmente a través de alguno de los siguientes medios (Base 12 de la Orden de 02/12/09):

a. La sentencia condenatoria, mientras que no hayan transcurrido más de 24 meses posteriores a su notificación.

b. Resolución judicial que hubiere acordado medidas cautelares para la protección de la víctima, mientras que estén vigentes

c. A través de la orden de protección acordada a favor de la víctima, mientras que esté vigente.

d. El informe del Ministerio Fiscal que indique la existencia de indicios de que la demandante es víctima

de violencia de género, hasta que se adopte la resolución que proceda sobre la orden de protección.

#### **OCTAVO. Relación de Aprobados, Presentación de Documentos y Formalización del Contrato**

Una vez terminada la calificación de los aspirantes, la Comisión Local de Selección hará pública la relación de aprobados por orden de puntuación en el tablón de edictos del Ayuntamiento, precisándose que el número de aprobados no podrá rebasar el número de plazas vacantes convocadas. Dicha relación se elevará al Presidente de la Corporación para que proceda a la formalización del correspondiente contrato.

Con los aspirantes no seleccionados, como consecuencia del número de plazas convocadas, la Comisión Local de Selección establecerá la correspondiente lista de espera según el orden de puntuación, haciéndola pública, y tendrá efectos sólo para esta convocatoria.

Los aspirantes propuestos aportarán ante la Administración, inmediatamente, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

Los aspirantes de otros países comunitarios deberán acreditar además, los requisitos a que se refiere la ley 17/1.993 de 23 de Diciembre, sobre el acceso a determinados sectores de la Función Pública de los nacionales de los demás Estados miembros de la Comunidad Europea.

Quienes dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación o de la misma se dedujese que carecen de alguno de los requisitos exigidos, no podrán ser contratados, quedando anuladas todas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en sus solicitudes de participación.

#### **DÉCIMO. Incidencias**

Las presentes bases y convocatoria podrán ser impugnadas de conformidad con lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Asimismo, la Jurisdicción competente para resolver las controversias en relación con los efectos y resolución del contrato laboral será la Jurisdicción Social.

Contra la convocatoria y sus bases, que agotan la vía administrativa, se podrá interponer por los interesados recurso de reposición en el plazo de un mes ante la Alcaldía, previo al contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Castilla la Mancha, a partir del día siguiente al de publicación de su anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. (Artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa). La convocatoria será suspendida si se recurren las Bases.

#### **UNDÉCIMO. Cofinanciación**

Este proyecto es cofinanciado por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y el Fondo Social Europeo en el marco del Programa Operativo Plurirregional FSE 2007-2013.

## ANEXO I

SOLICITUD PARA TOMAR PARTE EN ACCIÓN  
LOCAL Y AUTONÓMICA PARA EL EMPLEO 2010  
DEL AYUNTAMIENTO DE QUER.

## DATOS PERSONALES

Primer Apellido:.....  
Segundo Apellido: .....  
Nombre: .....  
D.N.I. ....  
Fecha de Nacimiento: .....  
Teléfono: .....  
Domicilio (calle y número):.....  
Provincia: .....Localidad: .....C.P.: .....

SOLICITO: Tomar parte en el proceso selectivo que se describe en el encabezamiento, convocado mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia núm. .... de .....

Manifiesto tener conocimiento de las bases de la convocatoria publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara nº....., de fecha ..... y que a tal efecto reúno todas y cada una de las condiciones exigidas en la base tercera de la convocatoria, y me comprometo, en caso de ser nombrado, a tomar posesión en los plazos que determina la Ley.

## DATOS DEL PROYECTO

**1. Nombre proyecto:**

“Supervisión, mantenimiento y limpieza de edificios y espacios municipales con especial atención a la zona comercial”

**2. Lugar de trabajo:** Municipio de Quer.

**3. Tipo de contrato:** Contrato de trabajo de duración determinada de interés social.

**4. Duración:** 3 meses.**5. Prorrogable:** No**6. Jornada:** Jornada completa

**7. Horario:** lunes a viernes, 8:00 a 15:00, según horario de empresa

**8. Cualificación y salario:** No cualificados. Salario 655, más paga extra, y plus de 115 € atendiendo al rendimiento Total: 880 euros mensuales.

**9. Fecha prevista de contrato:** 1 de diciembre de 2010.

FASE DE CONCURSO: Méritos que se alegan

**10. Persona interesada:****11. Estudios:****12. Fecha inscripción oficina de empleo:****13. ¿Cargas familiares?**

**14. ¿Cuáles? (Copia del libro de familia y certificado de empadronamiento)**

**15. ¿Cobra algún tipo de prestación?**

- Prestación por desempleo  
 Subsidio de desempleo  
 PRODI  
 Otras. Cuales

**16. Violencia doméstica.****17. Grado de minusvalía. (Resolución de minusvalía o tarjeta de discapacidad)****18. Una vez descrito el puesto de trabajo a realizar, ¿Considera padecer algún impedimento para su realización?**

Declaro así mismo, conocer que la falsedad de los datos expuestos supone la exclusión automática del proceso de selección.

Me comprometo a comunicar al ayuntamiento, antes del 24 de noviembre de 2010, cualquier variación que se produzca en los mismos.

Quer a ..... de ..... de 2010.

Fdo:

Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Quer

5567

**Ayuntamiento de Uceda**

## ANUNCIO

De conformidad con el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 14 de octubre de 2010, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación, para la adjudicación del contrato de servicios de Consultoría para la redacción del plan de ordenación municipal de Uceda, conforme a los siguientes datos:

**1. Entidad adjudicadora:** Datos generales y datos para la obtención de la información:

a) *Organismo:* Ayuntamiento de Uceda

b) *Dependencia que tramita el expediente:* Secretaría

c) *Obtención de documentación e información:*

1. Dependencia. Secretaría

2. Domicilio Plaza Mayor 1

3. Localidad y Código Postal. Uceda 19187

4. Teléfono 949 856002

5. Telefax 949 856321

6. Correo electrónico: Uceda@local.jccm.es

7. Fecha límite de obtención de documentación e información. Cinco días antes de finalizar el plazo de presentación de ofertas

**2. Objeto del contrato.**

a) *Descripción del objeto:* Consultoría y Asistencia para la Redacción del Plan de Ordenación Municipal de Uceda

b) *Plazo de ejecución/entrega*: Toda la actuación deberá ser finalizada antes del mes de julio de 2012

### 3. Tramitación y procedimiento.

a) *Tramitación*: Ordinaria

b) *Procedimiento*: Abierto

c) *Criterios de Adjudicación*. Varios vinculados al objeto del contrato, de conformidad con el artículo 134.1 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público,

Los criterios objetivos que servirán de base para la adjudicación serán los siguientes:

#### Baremo:

5.1 Propuesta metodológica para la realización de los trabajos, y posibles mejoras sobre los requisitos del Pliego. En todo caso este criterio se valorará tomando en consideración la documentación aportada exigida en el apartado d) del sobre A de Documentación General detallado en la Cláusula sexta del Pliego de Cláusulas, así como la incluida en el sobre C. ....15%.

5.2 ..Experiencia y capacidad técnica del equipo propuesto, con valoración de su composición, organigrama, capacidad y cohesión interna del mismo, valorándose especialmente la capacidad multidisciplinar del equipo, con la existencia de especialistas, de material y equipo técnico propio. ....20%

5.3 Relación de trabajos realizados en los campos del planeamiento, tanto urbanístico como territorial destacando especialmente los trabajos relacionados con el objeto del contrato en la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha con arreglo a la LOTAU, así como especial valoración del conocimiento de las características urbanas, arquitectónicas, culturales y socioeconómicas de la Provincia y del Municipio. ....25%.

Se tomará en consideración, entre otros, los siguientes:

- Por la redacción, como adjudicatario, de figuras de Planeamiento General-POM- adaptadas a la LOTAU y aprobadas definitivamente en los últimos cinco años. .. 6 puntos por cada POM.

- Por la redacción de figuras de Planeamiento General -POM- adaptadas a la LOTAU, aprobadas con carácter inicial, realizadas en los últimos cinco años. .... 4 puntos por instrumento.

- Por la redacción como adjudicatario, de figuras de Planeamiento General aprobadas definitivamente en los últimos cinco años: ....3,5 puntos por cada instrumento

- Por la redacción como adjudicatario, de figuras de Planeamiento General aprobadas con carácter inicial, distintas a las anteriores, realizadas en los últimos cinco años: ....3 puntos por instrumento.

- Por la redacción de cualquier otra clase de instrumento de ordenación de planeamiento territorial no contemplado en el apartado anterior y planeamiento de desarrollo aprobado definitivamente en los últimos cinco años: 2 puntos por instrumento, hasta un máximo de .6 puntos.

- Medios personales, docentes profesionales y cualquier otro que estime conveniente: hasta .....5 puntos.

5.4 Se tendrá en consideración la documentación incluida en el sobre C. ..Medios materiales del licitador y medios técnicos avanzados para la realización de los trabajos. ....10%

5.5 Oferta económica. ....30%.

### 4. Presupuesto base de licitación.

Importe Neto 122.881,36 euros. IVA 18% 22.118,64 euros. Importe total 145.000 euros.

5. **Garantía exigidas**. Provisional No se exige Definitiva 5% del importe de adjudicación.

### 6. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

a) *Fecha límite de presentación*. Veintiséis días naturales a contar desde el siguiente de la publicación del presente anuncio en el BOP de Guadalajara

b) *Lugar de presentación*:

1. Dependencia. Secretaría Municipal

2. Domicilio. Pza. Mayor 1

3. Localidad y Código Postal. Uceda 19187

### 7. Apertura de ofertas:

a) Ayuntamiento de Uceda

b) El décimo día hábil tras la finalización del plazo de presentación de proposiciones, a las 12 horas

En Uceda, a 29 de noviembre de 2010.—El Alcalde, Francisco Javier Alonso Hernanz

5249

### ANUNCIO DE CITACION PARA NOTIFICACION POR COMPARECENCIA

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y habiéndose intentado la notificación en forma debida sin que haya podido practicarse por causas no imputables a este Ayuntamiento, por el presente anuncio se cita a los obligados tributarios o representantes, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en los mismos se incluyen.

El órgano responsable de la tramitación del procedimiento referenciado el la Unidad de Recaudación de este Ayuntamiento.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en la unidad anteriormente mencionada, sita en la Calle Santa Bárbara, 1, de Torrelaguna (Madrid), en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al vencimiento del plazo mencionado.

Uceda, a 13 de octubre de 2010.—El Tesorero, Carlos Quismondo Ballesteros.

SUJETO PASIVO	N.I.F.	EXPED.	PROCEDIMIENTO
CRISTINA DE ARCE OLLERO	53409767-H	EP0004	NOT EMBARGO I.B.I.
ANGEL ESTEBAN POLO	05432294-Q	EP0004	NOT EMBARGO I.B.I.
JOSE ANTONIO QUIÑONES SOTO	51385268-W	QS0002	NOT VALORACION DE I.B.I.
ANA MARIA ALCAZAR GARCIA	07510555-C	AG0053	NOT AMPLIACION DE EMBARGO DE I.B.I.
MARIA DA NATIVIDAD PIRES	X-2626379-D	BR0008	NOT VALORACION DE I.B.I.
ALBERTO BEZARES FERNANDEZ	47016324-T	BR0008	NOT VALORACION DE I.B.I.

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### Juzgado de Instrucción número tres de Guadalajara

B2182

N.I.G. : 19130 43 2 2008 0000371

Procedimiento: Juicio de faltas 0001330 /2009

Sobre Lesiones

De D. Félix Monseco Embid

Procurador/a Sr/a.

Contra D. Valentín Solera Recuero

Procurador/a Sr/a.

#### EDICTO

#### CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento de referencia se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo es del tenor literal siguiente:

“En Guadalajara a veintiuno de octubre de dos mil diez.

D. Jesús Manuel Villegas Fernández, juez del juzgado de instrucción número tres de Guadalajara, ha visto los presentes autos que se siguen en este juzgado con el número 1330/09 y en el que han participado:

Como denunciante: D. Félix Monseco Embid, con la asistencia letrada de María José Lozola.

Como denunciados: D. Valentín Solera Recuero.

Ha intervenido el Ministerio Fiscal.

#### FALLO

Que condeno a D. Valentín Solera Recuero como autor de una falta de lesiones a la pena de 40 (cuarenta) días multa, con una cuota de 6 (seis) euros, lo que arroja un total de 240 (doscientos cuarenta) euros con una responsabilidad personal subsidiaria de 20 (veinte) días de privación de libertad en caso de incumplimiento, no obstante lo que se establezca en liquidación de condena.

Que condeno a don Valentín Solera Recuero como autor de una falta de amenazas a la pena de 15 (quince) días multa, con una cuota de 6 (seis) euros, lo que arroja un

5501

total de 90 (noventa) euros con una responsabilidad personal subsidiaria de 7 (siete) días de privación de libertad en caso de incumplimiento, no obstante lo que se establezca en liquidación de condena.

Que condeno a don Valentín Solera Recuero a que indemnice a Félix Monseco Embid en la cantidad de 210 (doscientos diez) euros por los daños corporales sufridos y a otros 770 (setecientos setenta) por los daños materiales.

Que impongo a la parte condenada el pago de las costas procesales.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que no es firme, sino recurrible en apelación ante la Audiencia Provincial en el plazo de cinco días a partir de su notificación.

Así lo ordeno, mando y firmo. Jesús Manuel Villegas Fernández Juez del Juzgado de Instrucción número tres de Guadalajara. Y como consecuencia del ignorado paradero de Valentín Solera Recuero, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Guadalajara a veinticinco de octubre de dos mil diez.—El/la Secretario, rubricado.

5455

### Juzgado de lo Social número uno de Guadalajara

NIG: 19130 44 4 2010 0101653

N28150

N° Autos: despido/ceses en general 0000653 /2010

Demandante/s: Carlos Martín Trujillo

Abogado/a:

Procurador:

Graduado/a social:

Otro/a:

Demandado/s:

Abogado/a:

Procurador:

Graduado/a social:

Otro/a:

#### EDICTO

Dª Maria del Rosario de Andrés Herrero, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Guadalajara, HAGO SABER:

Que en el procedimiento despido/ceses en general 0000653 /2010 de este Juzgado de lo social, seguidos a instancia de D. Carlos Martín Trujillo contra la empresa Muebles Mondéjar S.A, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Providencia de fecha 18-10-2010

*NIG: 19130 44 4 2010 0101653*

*N04000*

*N° Autos: despido/ceses en general 0000653 /2010 -5*

*Demandante/s: Carlos Martín Trujillo*

*Abogado/a:*

*Procurador:*

*Graduado/a social:*

*Otro/a:*

*Demandado/s: Muebles Mondéjar, S.A*

*Abogado/a:*

*Procurador:*

*Graduado/a social:*

*Otro/a:*

Providencia del Ilmo/a Sr/a Magistrado/a Juez

D. Jesús González Velasco

En Guadalajara, a dieciocho de octubre de dos mil diez.

Por haberse acordado en acta de juicio de fecha 7/10/2010, se suspendió la vista señalada para el día 7-10-2010 y se señaló nuevamente para el día 11-11-2010 a las 12,50 horas, y la conciliación a las 12,45 horas., estandose a lo acordado en el decreto de incoación.

Notifíquese a las partes. -Y una vez verificado, notifíquese a las partes.

**MODO DE IMPUGNACIÓN:** Mediante recurso de reposición a interponer ante este órgano judicial, en el plazo de los cinco días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción cometida en la resolución a juicio del recurrente, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida. Si el recurrente no tuviere la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de seguridad social deberá consignar la cantidad de 25 euros, en concepto de depósito para recurrir, en la Cuenta de Consignaciones de este Jdo. de lo Social n. 1 abierta en cuenta n° debiendo indicar en el campo concepto, "Recurso" seguida del código "30 Social-Reposición". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio, el "código 30 Social-Reposición". Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

Así lo acuerda y firma SSª. Doy fe.

El/la Magistrado/a Juez. El/la Secretario/a Judicial

Y para que sirva de notificación en legal forma a Muebles Mondéjar S.A, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Guadalajara, a diecinueve de octubre de dos mil diez.—El/la Secretario/a judicial, rubricado

5559

### Juzgado de lo Social número dos de Guadalajara

*NIG: 19130 44 4 2010 0201865*

*N81291*

*N° Autos: despido objetivo individual 0000763 /2010-*

*E*

*Demandante/s: Adrián Montalban Roman*

*Abogado/a:*

*Procurador:*

*Graduado/a social:*

*Otro/a:*

*Demandado/s: AUTOFURB EUROPE, S.L.L.*

*Abogado/a:*

*Procurador:*

*Graduado/a social:*

*Otro/a:*

### EDICTO

### CEDULA DE CITACION

Dª Pilar Buelga Alvarez, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Guadalajara,

HAGO SABER: Que en el procedimiento despido/ceses en general 0000763 /2010 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D/Da Adrián Montalban Roman contra la empresa AUTOFURB EUROPE S.L.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

### "DILIGENCIA DE ORDENACIÓN

Secretario/a Judicial Sra Dª Pilar Buelga Alvarez

En Guadalajara, a veinte de octubre de dos mil diez.

Visto el estado de las actuaciones y no habiendo sido posible la citación de la empresa demandada por los motivos que figuran en autos, se acuerda la práctica de las siguientes diligencias y citación de la misma para el acto de conciliación, y, en su caso, juicio, señalado para el día 15 de noviembre de 2010 a las 13'45 horas:

-Oficiese al Registro Mercantil de Guadalajara a fin de que facilite a este Juzgado el actual domicilio de la demandada.



-Procédase a la averiguación del domicilio de la demandada a través del acceso del sistema informático del Juzgado a la AEAT y TGSS.

-Dése traslado a la demandante por si conociese nuevo domicilio de la demandada para que lo aporte en el plazo de cuatro días.

-Inténtese la citación de la demandada por medio de exhorto que se libre al Juzgado de Paz del Casar (Guadalajara), para su práctica en el domicilio que aparecen en la demanda.

-Y por si todo lo anterior fuere negativo, cítese al Representante Legal de la empresa por medio de edictos que se publicarán en el Boletín oficial de la Provincia de Guadalajara, en el tablón de anuncios de este Juzgado, y en su caso en el Boletín Oficial de la Provincia del domicilio que de la misma se obtenga. Adviértase que las siguientes comunicaciones dirigidas a la mencionada parte se harán conforme al Art. 59 de la L.P.L.

-Se acuerda asimismo citar al Fondo de Garantía Salarial, dándole traslado de la demanda, de conformidad con lo establecido en el art. 23.2 de la L.P.L., a fin de que comparezca ante este Juzgado para el acto de conciliación y, en su caso, Juicio, señalado para el próximo día 15.11.2010 a las 13'45 horas de su mañana.

Notifíquese a las partes.

MODO DE IMPUGNACIÓN: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de cinco días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida”.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a AUTOFURB EUROPE S.L.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Guadalajara, a catorce de octubre de dos mil diez.—El/la Secretario/a Judicial, rubricado.

5560

*NIG: 19130 44 4 2010 0201534*

*N81291*

*N° Autos: sanciones 0000401 /2010*

*Demandante/s: Miguel Pérez Gárgoles*

*Abogado/a:*

*Procurador:*

*Graduado/a social:*

*Otro/a:*

*Demandado/s: Alcarreña y Bonaval de Servicios Auxiliares, S.L.*

*Abogado/a:*

*Procurador:*

*Graduado/a social:*

*Otro/a:*

## EDICTO

Dª Pilar Buelga Alvarez, Secretario de lo Social número dos de Guadalajara

HAGO SABER: Que por Resolución dictada en este Juzgado, en e]. proceso seguido a instancia de Miguel Pérez Gárgoles contra Alcarreña y Bonaval de Servicios Auxiliares, S.L., y en los que también se ha acordado citar al Fogasa, por Sanción, registrado con el n° 401/2010-E se ha acordado citar a la empresa Alcarreña y Bonaval de Servicios Auxiliares, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca en este Juzgado para la celebración del acto de conciliación ante el Secretario Judicial el día 22/11/2010 a las 13,40 horas, y el mismo día a las 13,45 horas para la celebración, en su caso, del acto de juicio, y al objeto de practicar la prueba de interrogatorio de las partes, en calidad de demandado, como Representante Legal de la empresa demandada. Al ostentar la condición de persona jurídica se pone en su conocimiento que será su legal representante quien deberá comparecer al acto del juicio para la práctica del interrogatorio, siempre que hubiera intervenido en los hechos controvertidos en el proceso. Si quien intervino en los hechos controvertidos no hubiera sido su legal representante, será la persona que tenga conocimiento personal de los hechos quien habrá de comparecer al acto del juicio para la práctica de la prueba, (art. 309.1 LEC). Sin perjuicio de que si desea que esa persona sea citada por conducto judicial así deberá comunicarlo antes de diez días a la fecha prevista para el juicio. A tal efecto se le indica que si no comparece, se podrán tener por ciertos los hechos de la demanda en que hubiera intervenido personalmente y le resultaren en todo o en parte perjudiciales, (Art. 91.2 LPL).

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número dos sito en Avenida del Ejército n° 12, 1ª planta, (edificio de servicios múltiples), de Guadalajara, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación al Representante Legal de Alcarreña y Bonaval de Servicios Auxiliares, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado.

En Guadalajara, a siete de octubre de dos mil diez.—El/la Secretario Judicial, rubricado.

## EDICTO

## CEDULA DE NOTIFICACION

D<sup>a</sup> Pilar Buelga Alvarez, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Guadalajara, HAGO SABER:

Que en el procedimiento demanda 1376 /2009-C de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D<sup>a</sup> Agueda Medina Fernández contra la empresa Nivelaciones y Compactaciones Cleymo, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Que, estimando la demanda formulada por D<sup>a</sup> Agueda Medina Fernández frente a la empresa Nivelaciones y Compactaciones Cleymo, S.L., debo condenar y condeno a la empresa demandada, Nivelaciones y Compactaciones Cleymo, S.L., a que abone a la parte actora la cantidad de 5.256,66 €.

Se aplicará el interés del art. 29.3 del E.T. sobre todas las partidas referidas en el hecho probado 30 de esta Sentencia con excepción de la relativa a indemnización por despido improcedente, respecto de la cual se aplicará el interés del art. 576.1 de la L.E. Civil.

El cálculo del interés del art. 29.3 del E.T. se realizará en la forma indicada en el Fundamento de Derecho tercero de esta Sentencia.

Así por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Notifíquese esta Sentencia a las partes advirtiendo que contra ella podrán interponer Recurso de Suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia, que deberá ser anunciado por comparecencia o mediante escrito en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de la sentencia, o por simple manifestación en el momento en que se practique la notificación.

Adviértase igualmente al recurrente que no fuera trabajador o beneficiario del Régimen Público de Seguridad Social, o causahabiente suyos, o no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita, que deberá depositar la cantidad de 150,25 Euros en la cuenta abierta en el Banesto, Suc. 1050 de Calle Mayor n° 12 de Guadalajara, a nombre de este Juzgado con el n° 2178, acreditándolo mediante la presentación del justificante de ingreso en el período comprendido hasta la formalización del recurso así como, en el caso de haber sido condenado en sentencia al pago de alguna cantidad, consignar en la cuenta de Depósitos y consignaciones abierta en el Banesto a nombre de este Juzgado, con el num. 2178 0000 60 1376 09, la cantidad objeto de la condena, o formalizar aval bancario por dicha cantidad en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista, incorporándolos a este Juzgado con el anuncio de recurso. En todo caso, el recurrente deberá designar Letrado para la tramitación del recurso, al momento de anunciarlo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Nivelaciones y Compactaciones Cleymo, S.L., en ignora-

5401

do paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Guadalajara a trece de octubre de dos mil diez.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, rubricado.

5400

*NIG: 19130 44 4 2007 0200529*

*N28150*

*N° Autos: ejecución de títulos judiciales 0000142 /2010*

*Ejecutante: Weldon Piter Palacios Cabrera*

*Abogado/a: María Eugenia Blanco Rodríguez*

*Ejecutada: Alcarreña y Bonaval de Servicios Auxiliares, S.L.*

## EDICTO

D<sup>a</sup> Pilar Buelga Alvarez, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Guadalajara, HAGO SABER:

Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 142 /2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D/Da Weldon Piter Palacios Cabrera contra la empresa Alcarreña y Bonaval de Servicios Auxiliares, S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

## “PARTE DISPOSITIVA

Dispongo: Despachar orden general de ejecución a favor de la parte ejecutante, Weldon Piter Palacios Cabrera, frente a Alcarreña y Bonaval de Servicios Auxiliares, S.L., parte ejecutada, por importe de 3.194,26 euros en concepto de principal, más otros 638,84 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses y costas que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que la parte ejecutada pueda oponerse al despacho de ejecución en los términos previstos en el artículo 556 de la LEC y en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la notificación del presente auto y del decreto que se dicte”.

Y

## “PARTE DISPOSITIVA

En orden a dar efectividad a las medidas concretas solicitadas, acuerdo:

- Librar los despachos pertinentes a fin de que remita/n a este órgano relación de bienes y derechos susceptibles de embargo e inscritos a nombre de Alcarreña y Bo-

naval de Servicios Auxiliares, S.L., despachos que se remitirán a las oficinas de colaboración correspondientes.

-Investíguese a través del acceso telemático de este Juzgado a la base de datos de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria.

- Declarar embargado el sobrante que existe en la Ejecución 136/2008, seguida en este Juzgado frente a la misma empresa, en tanto fuere suficiente para cubrir las sumas reclamadas en esta ejecución. Líbrese testimonio de esta resolución para que se ingrese el sobrante en la cuenta de este expediente.

Notifíquese a las partes.

**MODO DE IMPUGNACIÓN:** Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante quien dicta la resolución en el plazo de cinco días hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, art. 186 LPL. El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros, en la en el BANESTO debiendo indicar en el campo concepto, la indicación recurso seguida del código "31 Social-Revisión".

Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación "recurso" seguida del "código 31 Social- Revisión". Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos".

Y para que sirva de notificación en legal forma a Alcarreña y Bonaval de Servicios Auxiliares, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Guadalajara, a catorce de octubre de dos mil diez.—El/la Secretario Judicial, rubricado.

5399

*NIG: 19130 44 4 2009 0200004*

*N28150*

*N° Autos: ejecución 0000104 /2009*

*Ejecutante: Mguirha Said*

*Abogado/a: Juan Armando Monge Gómez*

*Ejecutada: Desarrollos Metalúrgicos de Alcarria, S.L.*

## EDICTO

D<sup>a</sup> Pilar Buelga Alvarez, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Guadalajara, HAGO SABER:

Que en el procedimiento ejecución 104 /2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D/Da Mguirha Said contra la empresa Desarrollos Metalúrgicos de Alcarria, S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

### PARTE DISPOSITIVA

En atención a lo expuesto, se acuerda:

1.-Despachar la ejecución solicitada por D. Said Mguirha frente a la empresa Desarrollos Metalúrgicos de Alcarria, S.L. por un importe de 8.550,88 € de principal más 1.710,16 € para costas e intereses que se fijan provisionalmente.

2.-Trabar embargo sobre los bienes de los ejecutados. Líbrese testimonio de la presente resolución con notificación al Servicio Común de Notificaciones y Embargos de los Juzgados de Guadalajara, al efecto de que por la Comisión Judicial se proceda al embargo de bienes en cuantía suficiente para cubrir las cantidades por las cuales de despacha ejecución, y a quienes servirá el presente de mandamiento en forma, pudiéndose solicitar, si preciso fuere, el auxilio de la Fuerza Pública, así como hacer uso de los medios materiales y personales necesarios para poder acceder a los lugares en que se encuentren los bienes cuya traba se pretende. Para el caso en que se vaya a hacer efectiva la cantidad reclamada, el ingreso deberá realizarse en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en la entidad Banesto, entidad 0030, sucursal 1050, sita en Guadalajara, c/ Mayor 12, con el número 2178-0000-64-0104-09.

3.-No aportándose por el ejecutante bienes concretos propiedad de la ejecutada susceptibles de embargo, se acuerda para la investigación de patrimonio, librar oficio a la Jefatura Provincial de Tráfico de esta ciudad, al Servicio de Índices del Registro de la Propiedad de Madrid, a través del acceso informático de este Juzgado a la AEAT.

4.-Adviértase a los ejecutados en los términos exactos expuestos en los Razonamientos Jurídicos Cuarto y Quinto.

Tráigase a estos autos testimonio de la Sentencia dictada en el procedimiento seguido en este Juzgado bajo el número 1194/08.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

**MODO DE IMPUGNACION:** Contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio de la oposición que pueda formularse por el ejecutado en el plazo de diez días, por defectos procesales o por motivos de fondo (Art. 551 L.E.C. en relación con los Arts. 556 y 559 del mismo texto legal.) Sin perjuicio de su ejecutividad.

Así lo acuerda, manda y firma el Ilmo. Sr. D. José Eduardo Martínez Mediavilla, Magistrado Juez de este Juzgado, doy fe”.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Desarrollos Metalúrgicos de Alcarria, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Guadalajara, a quince de octubre de dos mil diez.—El/la Secretario/a Judicial, rubricado.

5454

*N.I.G. : 19130 44 4 2010 0200253  
38800*

*N° Autos: demanda 0000044 /2010.*

*Materia: despido.*

*Demandante/s: Marcelino Fernández García*

*Demandado/s: Placido Almagro García*

#### EDICTO

#### CEDULA DE NOTIFICACION

D<sup>a</sup> Pilar Buelga Alvarez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Guadalajara, HAGO SABER:

Que en el procedimiento demanda 0000044 /2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. Marcelino Fernández García contra la empresa Placido Almagro García, sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Siendo firme la Sentencia dictada en las presentes actuaciones, no habiéndose efectuado opción por la empresa, y habiéndose interpuesto por la parte actora incidente de no readmisión y solicitud de ejecución, resulta oportuno citar a las partes a una comparecencia a los efectos del art. 279 de la L.P.L., que se celebrará el día 13 de diciembre de 2010 a las 14 horas, en la Sala de Vistas de este Juzgado, quedando las partes citadas con la notificación de la presente resolución

Obténgase la vida laboral del trabajador a través del acceso informático del Juzgado a las bases de la TGSS, a fecha de la comparecencia.

El actor deberá comparecer personalmente y traer nóminas en el caso de que haya trabajado para otra empresa desde la fecha del despido.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Placido Almagro García, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Guadalajara a diecinueve de octubre de dos mil diez.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El secretario Judicial, rubricado.

5496

*NIG: 19130 44 4 2009 0201560*

*N28150*

*N° Autos: ejecución de títulos judiciales 0000144 /2010*

*Ejecutante: Dan Oviduo Stoica.*

*Abogado/a: Angela María Trujillo Valderas.*

*Procurador:*

*Graduado/a social:*

*Otro/a:*

*Ejecutada: Distribuciones e Instalaciones Erlelulo, S.L.*

*Abogado/a:*

*Procurador:*

*Graduado/a social:*

*Otro/a:*

#### EDICTO

D<sup>a</sup> Pilar Buelga Alvarez, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Guadalajara,

HAGO SABER: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 144 /2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D/Da Dan Oviduo Stoica contra la empresa Distribuciones e Instalaciones Erlelulo, S.L., sobre reclamación de cantidad, se han dictado las siguientes resoluciones, cuya parte dispositiva se adjunta:

#### “PARTE DISPOSITIVA

Dispongo: Despachar orden general de ejecución de la Sentencia dictada en Autos 705/2009 a favor de la parte ejecutante, Dan Oviduo Stoica, frente a la empresa Distribuciones e Instalaciones Erlelulo, S.L., parte ejecutada, por importe de 3.193,28 euros en concepto de principal, más otros 638,66 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que la parte ejecutada pueda oponerse al despacho de ejecución en los términos previstos en el artículo 556 de la LEC y en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la notificación del presente auto y del decreto que se dicte”.

Y

#### PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo: Acumular la presente ejecución a la ejecución 36/2010 seguida en este órgano Judicial.

Notifíquese a las partes.

**MODO DE IMPUGNACIÓN:** Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de cinco días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida”.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Distribuciones e Instalaciones Erlelulo, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Guadalajara, a dieciocho de octubre de dos mil diez.— El/la Secretario/a Judicial, rubricado.

5498

*NIG: 19130 44 4 2009 0201612*

*N81291*

*N° Autos: ejecución de títulos judiciales 0000215 /2010-A*

*Demandante/s: Gema Gil Rodríguez*

*Demandado/s: Mazarías Técnicas del Frío S.L.*

D<sup>a</sup> Pilar Buelga Alvarez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Guadalajara

**HAGO SABER:** Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 215/2010 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D<sup>a</sup> Gema Gil Rodríguez contra la empresa Mazarías Técnicas del Frío S.L., se han dictado en el día de hoy Auto y Decreto cuyas partes dispositivas son del tenor literal siguiente:

#### “AUTO

Magistrado/a-Juez.-Ilmo. Sr. Pozo Moreira.-En Guadalajara, a diecinueve de octubre de dos mil diez.

#### PARTE DISPOSITIVA

Dispongo: Despachar orden general de ejecución de la Sentencia n° 717/09 dictada en fecha 23.11.09 en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 1019/09 a favor de la parte ejecutante, D<sup>a</sup> Gema Gil Rodríguez, frente a Mazarías Técnicas del Frío S.L., parte ejecutada, por importe de 13.241, 66 euros en concepto de principal, más otros 2.648,33 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que la parte ejecutada pueda oponerse al despacho de

ejecución en los términos previstos en el artículo 556 de la LEC y en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la notificación del presente auto y del decreto que se dicte.

#### DECRETO

Secretario/a Judicial D<sup>a</sup> Pilar Buelga Alvarez.- En Guadalajara, a diecinueve de octubre de dos mil diez

#### PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo: Acumular la presente ejecución a la ejecución seguida en este Organo Judicial con el número 141/10.

Notifíquese a las partes y, encontrándose la empresa ejecutada en ignorado paradero, realícese el acto de comunicación por medio de edictos, fijando uno de ellos en el tablón de anuncios de este órgano judicial y remitiendo otro para la publicación de un extracto suficiente de esta resolución, al Boletín Oficial de esta Provincia, con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

**MODO DE IMPUGNACIÓN:** Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de cinco días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.”

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a la entidad ejecutada, Mazarías Técnicas del Frío SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de esta Provincia.

En Guadalajara, a diecinueve de octubre de dos mil diez.— El/la Secretario/a Judicial, rubricado.

5497

*N.I.G. : 19130 44 4 2010 0201282*

*07410*

*N° Autos: demanda 382 /2010-C*

*Materia: proced. oficio.*

*Demandante/s: Subdelegación del Gobierno*

*Demandado/s: Hostal Altri 78, S.L.*

#### EDICTO

D<sup>a</sup> Pilar Buelga Alvarez, Secretario de lo Social número dos de Guadalajara

**HAGO SABER:** Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de

D./Da. Subdelegación del Gobierno contra Hostal Altri 78, S.L., en reclamación por proced. oficio, registrado con el n° 382 /2010-C se ha acordado citar a Graciela Villagra, Teresa Isabel Escobar, Rosa Elisabeth Cáceres y Miriam Graciela Ortiz, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 8 de junio de 2011 a las 10,30 horas para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número dos sito en Avenida de ejército 12, edif servicios múltiples planta primera debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Graciela Villagra, Teresa Isabel Escobar, Rosa Elisabeth Cáceres y Miriam Graciela Ortiz, se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Guadalajara a veintiuno de octubre de dos mil diez.—El/la Secretario Judicial, rubricado.

5402

### **Juzgado de lo Social numero dos de Jaén**

*Procedimiento: Social Ordinario 70/2010 Negociado:  
EM*

*Sobre: Reclamación de cantidad  
N.I.G.: 2305044S20100000277*

*De: D/Da. Antonio Martínez Díaz, Juan Díaz Ramírez, Alonso Martínez Díaz, Alonso Martínez Hernes, Manuel Martín Díaz, Francisco Romero Romero y Antonio Gómez Bravo*

*Contra: D/Da. Inmobiliaria Magursa Ibérica S.L., Sector 6 2001,SL., Pablo Vázquez Viles y Fogasa*

#### **EDICTO**

D. Jose Ramón Rubia Martínez, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social numero dos de Jaén

HACE SABER: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 70/2010 a instancia de la parte actora D/D Antonio Martínez Díaz, Juan Díaz Ramírez, Alonso Martínez Díaz, Alonso Martínez Hernes, Manuel Martín Díaz, Francisco Romero Romero y Antonio Gómez Bravo contra Inmobiliaria Magursa Ibérica S.L., Sector 6 2001,SL., Pablo Vázquez Viles y Fogasa sobre Social Ordinario se ha dictado sentencia de fecha 12-5-2010 cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

#### **“FALLO**

Estimando íntegramente la demanda interpuesta por D. Antonio Martínez Díaz, D. Juan Díaz Ramírez, D. Alonso Martínez Díaz, D. Alonso Martínez Hernes, D. Manuel Martín Díaz, D. Francisco Romero Romero y D. Antonio Gómez Bravo, contra las empresas Inmobiliaria Magursa Ibérica S.L. y Sector 6 2001 S.L., condeno solidariamente a las demandadas al pago de 1.791,18 € a D. Antonio Martínez Díaz, 1.979,09 € a D. Juan Díaz Ramírez, 1.869,81 € a D. Alonso Martínez Díaz, 1.921,59 € a D. Alonso Martínez Hernes, 1.791,18 € a D. Manuel Martín Díaz, 1.791,18 € a D. Francisco Romero Romero, y 1.878,45 € a D. Antonio Gómez Bravo, en concepto de principal, más el interés establecido en el fundamento jurídico cuarto de esta resolución.

El Fondo de Garantía Salarial deberá estar y pasar por el presente pronunciamiento de condena en el alcance previsto en la legislación vigente.

Incorpórese la presente sentencia al libro correspondiente, expídase testimonio para su unión a los autos, y hágase saber a las partes que contra ella cabe recurso de Suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia, recurso que habrá de anunciarse antes este Juzgado en el plazo de cinco días a contar desde el siguiente al de la notificación de esta resolución.

Así por esta mi Sentencia, escrita y dictada en la ciudad de Jaén en la fecha indicada en el encabezamiento, lo acuerdo, mando y firmo, juzgando la presente causa en primera instancia.”

Asimismo se ha dictado Auto de fecha 12-5-2010 cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

#### **“PARTE DISPOSITIVA**

SSª. Ilmo. D. Manuel Oteros Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social numero dos de Jaén, DIJO: Que procede admitir el desistimiento de la presente demanda de la actora respecto del codemandado D. Pablo Blazquez Viles.

Notifíquese el presente auto a las partes, haciéndoles saber que contra el mismo cabe recurso de reposición ante este Juzgado de lo Social, no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de cinco días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso.

Para la admisión del recurso deberá previamente acreditarse constitución de depósito en cuantía de 25 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado abierta en Banesto n° 2046 0000 30 0070 10, utilizando para ello el modelo oficial, debiendo indicar en el campo “Concepto” que se trata de un recurso seguido del código “30” y “Social-Reposición”, de conformidad con lo establecido en la Disposición adicional Decimoquinta de la L.O 6/1985 del Poder Judicial, salvo concurrencia de los

supuestos de exclusión previstos en la misma y quienes tengan reconocido el derecho de asistencia jurídica gratuita.

Así por este Auto, lo acuerdo mando y firma el Ilmo/a. Sr./Sra. D. Manuel Oteros Fernández, Magistrado/Juez del Juzgado de lo Social numero dos de Jaén. Doy fe.

El/la Magistrado/Juez. El/la Secretario/a”

Y para que sirva de notificación al demandado Pablo Vázquez Viles actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Jaén, a veintidós de octubre de dos mil diez.—  
El/la Secretario/a Judicial, rubricado.

5398

**Juzgado de lo Social  
numero treinta y siete de Madrid**

*N.I.G. : 28079 4 0040491 /2008  
01000*

*Nº Autos: dem 1035 /2008*

*Nº Ejecución: 109 /2010*

*Materia: ordinario*

*Demandado/s: Revestimientos Yepronor SL*

**EDICTO**

**CEDULA DE NOTIFICACION**

D<sup>a</sup> Blanca Galache Diez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social numero treinta y siete de Madrid  
**HAGO SABER:**

Que en el procedimiento ejecución 109 /2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Nelson Segundo Granda Herrera contra la empresa Revestimientos Yepronor SL, sobre ordinario , se han dictado las siguientes resoluciones (Auto y Decreto), cuyas copias literales se adjuntan, a fin de que proceda a su publicación en dicho Boletín.

*NIG: 28079 34 4 2008 0040491*

*V9962*

*Nº Procedimiento: ejecución 109 /2010*

*Ejecutante/s: Nelson Segundo Granda Herrera*

*Ejecutada/s: Revestimientos Yepronor SL*

**DECRETO**

Secretario/a Judicial D<sup>a</sup> María Blanca Galache Diez

En Madrid , a dieciocho de octubre de dos mil diez

**ANTECEDENTES DE HECHO**

**PRIMERO.**-Nelson Segundo Granda Herrera ha presentado demanda de ejecución de sentencia frente a Revestimientos Yepronor SL

**SEGUNDO.**-No consta que Revestimientos Yepronor SL haya satisfecho el importe de la cantidad de 1.220,00 euros en concepto de principal y 244 euros que se fijan provisionalmente para costas e intereses

**TERCERO.**-El Juzgado Social nº 2 de Guadalajara y el Juzgado de lo Social nº 31 de Madrid han dictado sendos Autos de Insolvencia, de fecha 22/06/10 y 1/10/09 respectivamente, respecto del mismo deudor Revestimientos Yepronor SL

**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

**PRIMERO.**-El ejercicio de la potestad jurisdiccional juzgando y haciendo ejecutar lo juzgado, corresponde exclusivamente a los Juzgados y Tribunales determinados en las Leyes y en los tratados internacionales. (Arts. 117 de la CE y 2 de la LOPJ)

**SEGUNDO.**-La ejecución del título habido en este procedimiento, sea sentencia o acto de conciliación, (arts. 68 y 84.4 de la LPL), se iniciará a instancia de parte y una vez iniciada la misma se tramitará de oficio, dictándose al efecto las resoluciones y diligencias necesarias, (art. 237 de la LPL)

**TERCERO.**-Dispone el art. 274.3 de la LPL que declarada judicialmente la insolvencia de una empresa, ello será base suficiente para estimar su pervivencia en otras ejecuciones, pudiéndose dictar auto de insolvencia sin necesidad de reiterar las averiguaciones de bienes del art. 248 de esta Ley, debiendo darse audiencia al actor y al Fondo de Garantía Salarial para que señalen la existencia de nuevos bienes en su caso. Por ello y vista la insolvencia ya dictada contra la/s ejecutada/s se adopta la siguiente resolución.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

**PARTE DISPOSITIVA**

**ACUERDO**

Dar audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora para que en diez días puedan designar la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba, advirtiéndoles que de no ser así se procederá a dictar decreto de insolvencia provisional en la presente ejecución.

Notifíquese la presente resolución a las partes, y a la empresa demandada por medio de edictos (junto con el anterior Auto) publicándose en los Boletines Oficiales de Madrid y Guadalajara, así como en el tablón de anuncios de este Juzgado.

**MODO DE IMPUGNACIÓN:** Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de cinco días hábiles siguientes a su notifica-

ción con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

El/la Secretario/a Judicial

*NIG: 28079 34 4 2008 0040491*

*Y8544*

*N° Autos: ejecución 109 /2010*

*Demandante/s: Nelson Segundo Granda Herrera*

*Demandado/s: Revestimientos Yepronor SL*

#### AUTO

Magistrado/a-Juez

Sr D Marcos Ramos Valles

En Madrid , a dieciocho de octubre de dos mil diez

#### ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.-En el presente procedimiento, seguido entre las partes, de una como demandante/s D. Nelson Segundo Granda Herrera, y de otra como demandada/s Revestimientos Yepronor SL, consta Sentencia de fecha 17/03/10, cuyo contenido se da por reproducido.

SEGUNDO.-El citado título ha ganado firmeza sin que conste que la parte demandada haya satisfecho el importe de la cantidad líquida y determinada que en cuantía de 1.220 euros de principal, más 244 euros en concepto de intereses y costas, solicita la parte ejecutante en su escrito con entrada en este Juzgado en fecha 19/04/10.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.-El ejercicio de la potestad jurisdiccional juzgando y haciendo ejecutar lo juzgado corresponde exclusivamente a los Jueces y Tribunales determinados en las leyes y en los tratados internacionales (art. 117 de la C.E. y 2 de la L.O.P.J.). El artículo 235 de la Ley de Procedimiento Laboral (L.P.L.) establece que las sentencias firmes se llevarán a efecto en la forma establecida en la L.E.C. con las especialidades previstas en

SEGUNDO.-Dispone el artículo 237 de la L.P.L. que luego que sea firme una sentencia se procederá a su ejecución a instancia de parte, salvo en el procedimiento de oficio, por el órgano que hubiera conocido del asunto en la instancia y una vez iniciada la misma, se tramitará de oficio dictándose al efecto las resoluciones necesarias (art. 237 de la L.P.L.).

TERCERO.-El artículo 235 de la misma L.P.L. señala que la ejecución se llevará a efecto en la forma prevista

en la Ley de Enjuiciamiento Civil la cual, en su artículo 580, determina que en las resoluciones judiciales que condenen al pago de cantidad líquida y determinada no será necesario el previo requerimiento de pago.

CUARTO.-El artículo 249 de la LPL establece que la cantidad por la que se despache ejecución en concepto provisional de intereses de demora y costas no excederá, para los primeros, del importe de los que se devengarían durante un año y, para las costas, del 10 por 100 de la cantidad objeto de apremio en concepto de principal.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 551.3 de la LEC, dictado el auto por el/la Magistrado/a, el/la Secretario/a Judicial responsable de la ejecución, en el mismo día o en el día siguiente hábil, dictará decreto con los contenidos previstos en dicho precepto.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

#### PARTE DISPOSITIVA

DISPONGO: Despachar orden general de ejecución de la sentencia dictada en el presente procedimiento a favor de la parte ejecutante Nelson Segundo Granda Herrera Nelson Segundo Granda Herrera frente a Revestimientos Yepronor SL por la cantidad de 1.220,00 euros de principal más la de 244 euros que se fijan provisionalmente para costas e intereses.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial por si fuera de su interés comparecer en el proceso (artículo 23 de la Ley de Procedimiento Laboral), haciéndoles saber que frente a esta resolución no cabe recurso alguno, sin perjuicio de la oposición a la ejecución por parte de ejecutado, la cual habrá de sustanciarse mediante la presentación de escrito en el que habrá de presentarse en este Juzgado de lo Social en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de su notificación (artículos 551.4 y 556 de la LEC), sin que su sola interposición suspenda la ejecutividad de lo acordado (artículo 556.2 LEC).

Así, por este su Auto, lo pronuncio, mando y firmo

El/la Magistrado/a Juez

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a , en ignorado paradero, expido el presente en Madrid a dieciocho de octubre de dos mil diez

El Secretario Judicial, rubricado.